

2024



La vida política de la capital y las mujeres de
Acción Nacional

STEPHANIE SALAS

ÍNDICE

A modo de presentación. “Si me permiten hablar”	2
¿Mujeres de espacios domésticos y hombres de mundos públicos?	7
<i>Buscando las huellas de ellas: propagandistas y sufragistas por el voto femenino.....</i>	8
<i>Un capítulo más: la búsqueda por la inclusión en la Constitución 1917</i>	14
<i>La deuda del cardenismo.....</i>	18
<i>Acción Nacional y el llamado a las mujeres por un objetivo común</i>	20
<i>Un logró en la lucha por el sufragio de las mujeres: el voto municipal</i>	27
<i>La culminación: ¡por fin podemos elegir y ser electas!.....</i>	29
<i>Cambios en las Secciones Femeninas de Acción Nacional tras la obtención del voto municipal.....</i>	31
<i>Acción Nacional y el tiempo de las mujeres.....</i>	36
Cambios en la vida política: la paridad de género.....	39
<i>Dar un paso atrás para entender el presente. Del Año Internacional de la Mujer a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres</i>	43
<i>Las leyes de cuotas.....</i>	48
Las mujeres de Acción Nacional hoy.....	60
<i>Las mujeres de Acción Nacional en cifras</i>	69
<i>“Méjico merece más”: Xóchitl Gálvez, la segunda candidata a la presidencia por Acción Nacional</i>	74
<i>Por y para las mujeres.....</i>	77
Acción Nacional en la Ciudad de México y las mujeres.	
<i>¡Sí hay de otra!</i>	81
<i>Álvaro Obregón.....</i>	89
<i>Azcapotzalco</i>	93
<i>Secretaría de Promoción Política de la Mujer.....</i>	96
Fuentes consultadas	101

A modo de presentación. “Si me permiten hablar”

La presencia de las mujeres en la vida política de la Ciudad de México se ha construido a partir de un constante movimiento, es decir, desde la práctica social y la conquista de derechos, así como a través de la deconstrucción de la cultura patriarcal que posiciona a las mujeres en espacios domésticos, destinando a los hombres los mundos públicos. Para entender este proceso, así como el momento que estamos viviendo es necesario dar un paso atrás, es decir, mirar a la Historia.

Por siglos prevaleció la idea de que las voces de las mujeres no eran relevantes, es por ello que investigadoras como Verónica Oikión Solano, han planteado que para conocer la historia de las mujeres es necesario “buscar en ‘los silencios’ y en ‘lo no dicho’ por las fuentes, es decir, leer entre líneas”. (como se citó en Chassen-López, 2020, p. 16) Hasta hace poco, la Historia solía escribirse desde un modelo androcéntrico, en el que las mujeres eran silenciadas y excluidas, es decir, eran invisibilizadas; es por ello que cuando se hacía referencia a ellas, “la mayoría de las veces fueron imaginadas, descritas o relatadas en forma parcial... Destinadas a la sombra de lo doméstico y nombradas a partir de su relación con los hombres” (Salas Pérez, 2021, p. 17).

En un primer momento el llamado gran relato histórico abordó lo relacionado a las mujeres consideradas excepcionales, por ejemplo, a mediados del siglo XIX fue común encontrar las biografías de reinas y santas; se trató de una especie de saga de mujeres ilustres rescatadas del olvido (Perrot, como se citó en Salas Pérez, 2021, p. 17). Lo anterior fue un ejercicio pertinente pero insuficiente, y esta forma inicial de hacer historia de las mujeres se fue transformando, hasta entender que las mujeres han vivido y viven en las más diversas circunstancias. (Salas Pérez, 2021, p. 17).

Para la segunda mitad del siglo XX surgió la Historia de las mujeres, momento en que se hizo patente la necesidad de revisar períodos históricos desde la perspectiva de ellas. Algunas académicas se percataron de que los silencios en la Historia era una forma en la que estaban perdiendo su identidad, por lo que comenzaron a

enfocar sus investigaciones en poner a la luz el pasado colectivo de las ellas. Iniciaron con una búsqueda para documentar las actividades cotidianas, elaboraron textos que examinaban si la condición de las mujeres estaba o no determinada por lo biológico o por las prácticas sociales, también continuaron recuperando las biografías de mujeres notables, entre otros enfoques. (Ramos, 2015).

Identificaron que las mujeres tienen una historia propia, en la que se traza más de una experiencia de ser mujer, que es necesario identificar las relaciones entre los sexos, pues las mujeres no son un grupo aislado; y que ellas tuvieron y tienen presencia en el espacio público y privado. (Salas Pérez, 2021, p. 17). Además, para ese momento “ya no solo se consideró al documento de archivo como las huellas que permitían acercarse al pasado, comenzó a echarse mano de rastros materiales, de las estadísticas, las imágenes, etcétera” (García-Peña, 2016, p. 124) Si bien, lo anterior representó un abanico de posibilidades para el estudio de la historia de las mujeres, seguía habiendo una carencia de las huellas de ellas, “lo que respondía a la falta de registro, al lenguaje, principalmente lo concerniente a la gramática: “hombres que dicen ‘nosotros’ y hablan de ‘ellas’” (Duby y Perrot, como se citó en Salas Pérez, 2021, p. 18).

Además, hay elementos culturales que sumaron a lo anterior, por ejemplo, “el hecho de que con el matrimonio las mujeres perdían su nombre, lo que representaba la idea de la eterna minoría de edad de las mujeres, se pasaba de la tutela del padre a la del marido; o que el acceso a la escritura para las mujeres fue más tardío.” (Salas Pérez, 2021, p.18). En este sentido, la historiadora francesa Michelle Perrot (2009) identificó que existe la destrucción sexualmente selectiva y la autodestrucción de las fuentes que permiten recuperar la Historia y memoria de las mujeres, pero, ¿a qué refiere cada una?

La destrucción sexualmente selectiva alude a que en el caso de una pareja en la que el hombre es famoso, se conservaban únicamente los documentos que él produjo, por ejemplo, se conservaban las cartas que él le enviaba a ella, pero no, las que ella le mandaba a él. (Perrot, 2009; Salas Pérez, 2021, p. 19) Mientras que la autodestrucción apunta al hecho de que se ha identificado que muchas mujeres

—aún en nuestros días— destruían sus papeles personales en el ocaso de sus vidas, situación que responde a la idea de que su vida es insignificante a lo que se suma el sentimiento de pudor sobre su intimidad-cotidianidad. (Perrot, 2009; Salas Pérez, 2021, p. 19)

Siguiendo este orden de ideas es necesario señalar que ha sido hasta “años recientes que comenzó a promoverse el rescate, gestión y conservación de los archivos personales-privados, que es dónde principalmente podemos localizar fuentes escritas o materiales elaboradas por las mujeres” (Perrot, como se citó en Salas Pérez, 2021, pp. 18-19). Por lo tanto, lo hasta aquí expuesto da cuenta de “la carencia de fuentes sobre la existencia concreta e historia singular de las mujeres, sin embargo, no todo está perdido.” (Salas Pérez, 2021, p. 19)

Entonces, es posible considerar que el surgimiento de la Historia de las mujeres respondió al giro historiográfico de la época, pues se iniciaron investigaciones en torno a la vida cotidiana, la familia, la sexualidad, entre otros ejes; lo que evidenció la ausencia de las mujeres en la Historia. Además, el movimiento feminista en las décadas de 1960 y 1970 estuvo atravesado por una intensa agitación política e intelectual, impugnando a las estructuras de poder que favorecían la desigualdad entre hombres y mujeres, entre ellas la academia y por ende las formas de hacer Historia.

En los primeros años de la historia de las mujeres hubo un fuerte nexo entre política y actividad académica. Así se fue consolidando un campo específico de la historia de las mujeres, donde empezaron a sobresalir los nombres de historiadoras como Gerda Lerner o Natalie Zemon Davies, entre muchas otras. En sus investigaciones Gerda Lerner analizó la formación del patriarcado y el papel de las mujeres en la prolongación de su subordinación; mientras que Natalie Zemon Davies, planteó que el objetivo de la historia de las mujeres era descubrir los roles sexuales (deber ser) y el simbolismo sexual en las diferentes sociedades y períodos, con el fin de conocer su significado y de ser necesario impulsar el cambio. (Salas Pérez, 2021, p. 20)

La historiadora Ana Lau Jaiven (1998) refiere que esta nueva visión historiográfica comenzó a considerar a las mujeres como sujetos sociales e históricos, lo cual implicó que se pasara de preservar a las "mujeres de la invisibilidad" a proponer nuevas herramientas teóricas para su estudio; de modo que se comenzó a abarcar la participación de las mujeres en la Historia, la desigualdad y el cambio social, además de procesos de exclusión y discriminación.

Actualmente parece imposible narrar la Historia sin mujeres, se ha defendido que esta concierne tanto a mujeres como a hombres; el objetivo de dicha forma de hacer historia es reconstruir la vida de las ellas "en toda su diversidad y complejidad, entendiendo que la historia no solo es un estudio del pasado, también es una reflexión para el presente." (Salas Pérez, 2021, p. 21)

A lo largo del siglo XX, en México las mujeres se hicieron presentes en los eventos que transformarían las normas culturales de ese momento y por lo tanto en los eventos que cambiarían la vida política y social del país, por ejemplo: la lucha revolucionaria, la formación del Estado posrevolucionario, el surgimiento y construcción de la vida sindical, el desarrollo de la democracia nacional destacando lo referente al voto femenino y una larga lista. (Arboleyada Castro, Camarena Ocampo y Leyva, 2010, p. 9)

Las formas tradicionales que definían la vida de las mujeres se transformaron. Las mexicanas se involucraron en espacios que eran considerados exclusivos de los hombres como lo era la vida política, conquistaron el derecho a nombrar a sus representantes políticos, así como el poder de optar por cargos públicos. Lo anterior representó la ampliación de las esferas del trabajo femenino, el uso de la calle, cambios en el comportamiento dentro de la casa. (Arboleyada Castro, Camarena Ocampo y Leyva, 2010, p. 10) El camino para la reconocimiento y participación de las mujeres en la esfera de la política ha sido largo y aún resta un considerable trecho por recorrer, es por ello que vale la pena cuestionarse actualmente cuántas y quienes son las mujeres alrededor de Acción Nacional que están haciendo escuchar sus voces en la vida política de la Ciudad de México.



Sector femenino del Partido Acción Nacional, s/f | IMAGEN: FRPH - CEDISPAN

¿Mujeres de espacios domésticos y hombres de mundos públicos?

En diferentes momentos a las mujeres les fue impuesto el hogar como su único espacio, destinadas al cuidado de la familia mientras los hombres sobresalían como figuras políticas, intelectuales, creadores, deportistas, etcétera. Fue a partir de enfoques como la Historia de las mujeres y los Estudios de género¹ que se presentó la posibilidad de tener otras perspectivas sobre ellas, lo que ha permitido identificar y conocer que las mujeres han participado activamente en la construcción de México; no sólo en las labores de crianza y los quehaceres domésticos, sino fuera de sus casas, en el campo, las fábricas, los clubes políticos, la prensa, etc.

Para la primera mitad del siglo XX algunas mujeres transgredieron los espacios que les habían designado desde el orden social de la época, los avances sufragistas en otras geografías estaban haciendo eco en México dando paso a distintas formas de organización de las mujeres, por ejemplo, gestionaron la publicación de periódicos hechos por y para ellas como *Violetas del Anáhuac*. Las mujeres comenzaron a organizarse, ya no sólo para escribir sobre las limitaciones que les ponía la sociedad, sino para obtener derechos ciudadanos y su inclusión política.

Ante este contexto no es posible negar la incidencia del movimiento y pensamiento feminista de la época, que puso al descubierto los idearios que actualmente identificamos como sexistas, patriarcales e incluso racistas que estaban en discursos filosóficos, científicos, políticos, así como en las prácticas sociales. Las

¹ Los Estudios de género se enfocan en la “producción académica que está dedicada al estudio, documentación y teorización de los procesos de producción y reproducción de desigualdades que se originan en la diferencia sexual” (Tepichin-Valle, 2018, p. 97). El antecedente de los estudios de género son los Estudios de la mujer, considerados como un esfuerzo por visibilizar a las mujeres como sujetos sociales y mostrar el predominio de lo masculino, teniendo como objetivo reivindicar la Historia de las mujeres, además de identificar y documentar información sobre sus condiciones de vida. Con el paso a los Estudios de género el objetivo se transformó, se comenzó a “enfatizar una noción relacional que no existía en los estudios académicos centrados en las mujeres” (Tepichin-Valle, 2018, p. 98). Por lo tanto, la principal diferencia entre los Estudios de las mujeres y los Estudios de género radica en que para los primeros su objeto de estudio son las mujeres, y para los estudios de género lo es “su subordinación en la división de recursos y responsabilidades, atributos y capacidades, poder y privilegio. El énfasis en los Estudios de género está en las relaciones de poder” (Tepichin-Valle, 2018, p. 98).

mujeres comenzaron a organizarse, ya no sólo para escribir sobre las limitaciones que les ponía la sociedad por el simple hecho de ser mujeres, sino para obtener derechos ciudadanos y su inclusión política. Es así como la lucha por el voto femenino inició en un contexto enmarcado por la Revolución Mexicana.

Como se ha insistido en páginas previas es necesario dar un paso atrás para entender el presente, es por ello que a continuación se presentará un panorama general del camino que recorrieron las mujeres para la obtención del derecho a elegir y ser electas. Con el fin de cumplir este objetivo se han identificado una serie de momentos claves en el periodo que va de 1915 a 1952, los cuáles influyeron y fueron el antecedente de la decisión presidencial de Adolfo Ruiz Cortines para otorgar a las mexicanas el derecho al sufragio en 1953.

Buscando las huellas de ellas: propagandistas y sufragistas por el voto femenino

A principios del siglo XX de manera paralela a las actividades que algunas mujeres desarrollaban para apoyar a los distintos frentes que protagonizaron la Revolución Mexicana, ellas sumaron acciones que constituyeron el inicio de la lucha para lograr su inclusión política, lo que de acuerdo a distintas investigadoras puede reconocerse como los primeros destellos de lo que sería el movimiento feminista en México.

La presencia de las mujeres no pudo ser ignorada, por ejemplo, el Partido Liberal incluyó en su programa el tema de la mujer, reconociendo que el trabajo que ellas desempeñaban en el hogar debía ser reconocido y remunerado adecuadamente; mientras que los magonistas reconocieron a la mujer como sujeto de derechos. (Galeana, 2014) En este contexto las sufragistas vieron una oportunidad para impulsar su lucha, tras el triunfo de la llamada Revolución maderista, reclamaron su derecho al voto, la respuesta fue que éste no estaba excluido en la Constitución de 1857, apuntando que no se refería el sexo de las personas votantes. (Galeana, 2014)

M U J E R

M O D E R N A



MIMI DERBA,

artista mexicana a cuyo renaz esfuerzo se debe la formal instalación de una gran fábrica productora de películas cinematográficas, en la que encontrarán trabajo honesto y bien retribuido varios cientos de mujeres

LA REVISTA DEL DIA, IMPRESCINDIBLE EN TODOS LOS HOGARES

Para 1914 algunas mujeres que formaban parte de las simpatizantes de Venustiano Carranza se trasladaron a Veracruz, su objetivo era la difusión del proyecto carrancista; y algunas de ellas de manera paralela comenzaron a editar publicaciones sobre el debate de los derechos de las mujeres y también crearon sociedades feministas. Desde esos espacios impulsaron dos congresos en Mérida, Yucatán, en 1916, que tuvieron como eje central algunas problemáticas que entonces enfrentaban las mujeres, así como temas de interés para ellas. (Rocha-Islas, 2015)

De entre estas mujeres destacó Hermila Galindo, quién se desempeñó como secretaria particular de Carranza, además de que fue directora y editora de la revista *La mujer moderna*, convirtiéndose en una fuerte presencia dentro del constitucionalismo y una destacada impulsora y exponente del feminismo. Galindo fue una de las principales promotoras del Primer Congreso Feminista de Yucatán, y fue su cercanía con Carranza lo que le permitió posicionar la lucha por el sufragio femenino y apelar a su incorporación a la próxima realización del Constituyente de 1917. (Valles-Ruiz, 2015)

En este sentido vale la pena apuntar que la escritora Alaíde Foppa (1979) observó que hubo un Congreso previo, el cual tuvo lugar en Villahermosa, Tabasco, en septiembre de 1915, apuntando que el entonces gobernador de dicha entidad, Francisco J. Múgica, publicó el decreto 170, por el cual se creó una escuela vocacional enfocada a la cultura de la mujer, siguiendo la premisa de que “la obra redentora del gobierno revolucionario no estará completa sin la liberación de la mujer” (1979, p. 55).

En ese mismo año, Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán, identificó que la participación de las mujeres era necesaria para crear al nuevo Estado emanado de la Revolución. Por lo anterior, Alvarado que tuvo acciones como: emplear a mujeres en su administración (servicio público); en 1915 publicó un decreto que reconocía los derechos domésticos, estableciendo salarios mínimos, horas máximas de jornadas laborales; también decretó la “Ley Femenina” que reformaba el Código Civil de la entidad estableciendo que la mayoría de edad legal de las mujeres

pasaría de los 30 a los 21 años, lo que permitió que las mujeres solteras pudieran mudarse a los 21 años de la casa paterna; también destinó considerables fondos a la educación vocacional femenina; y reformó el Código Sanitario para regular la prostitución, prohibió los burdeles y dispuso un sistema de salud para las trabajadoras sexuales. (Alejandro-Ramírez y Torres-Alonso, 2011)



Salvador Alvarado con mujeres y niñas, Yucatán, 1915 | IMAGEN: CASASOLA, FOTOTECA NACIONAL

Ante lo anterior se puede decir que la visión política de Salvador Alvarado en torno a las mujeres, por una parte, buscaba liberarlas de la tutela social y de las tradiciones que las habían mantenido en un estado de minoría de edad y sumisión, y por otra, incorporarlas al espacio público, que si bien, era un fenómeno que ya estaba sucediendo, era importante validarla a través de los mecanismos normativos necesarios. Ante este contexto, para octubre de 1915 se lanzó la convocatoria para el Primer Congreso feminista en Yucatán, hicieron un llamado a todas las mujeres honradas en Yucatán que tuvieran cuando menos conocimientos primarios; además de que anunciaron los ejes temáticos que atravesarían el Congreso:

- Ejes sociales para liberar a la mujer de las tradiciones que las limitaban
- El papel de la escuela primaria en la reivindicación femenina
- Las artes y ocupaciones que debía fomentar el Estado para preparar a la mujer para el progreso
- Las funciones públicas que podían desempeñar las mujeres. (Valles-Ruiz, 2015; Alejandre-Ramírez y Torres-Alonso, 2011)

El Comité Organizador fue presidido por Consuelo Zavala Castillo, y en enero de 1916 tuvo lugar en el Teatro José Peón Contreras en Mérida, contando con la asistencia de 617 mujeres de distintas entidades del país y diversos estratos sociales, lo que se logró con el financiamiento del gobierno estatal. (Valles-Ruiz, 2015; Alejandre-Ramírez y Torres-Alonso, 2011). Además, no se debe perder de vista que la notable convocatoria en gran medida debió ser en respuesta a las acciones previas que desde el gobierno estatal se habían implementado en favor de las mujeres.

En el marco de la inauguración se dio lectura a la ponencia “La mujer en el porvenir”, de la autoría de Hermila Galindo, en ella planteó y defendió la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó el derecho al voto para la población femenina, así como el acceso a educación sexual. (Galena, 2014). A partir de ese momento no fue posible pasar por alto que uno de los puntos nodales del Congreso sería lo referente al sufragio femenino —a nivel municipal—, tema en el que las opiniones fueron diversas, tan



Hermila Galindo | IMAGEN: FOMENTO CÍVICO SEGOB

así que hubo una protesta firmada por 31 mujeres en contra del voto femenino. Lo anterior tal vez se trató de un indicio de que aún algunas mujeres cuestionaban sus capacidades para ejercer tal derecho-responsabilidad, o bien, preferían dar prioridad a otras demandas, como mejorar las condiciones de educación:

las mujeres mexicanas no buscamos, por ahora, el sufragio [...] Queremos la oportunidad de estudiar y poder elegir cualquier profesión que ejerzan los hombres. Queremos tener acceso a todos los caminos de la sociedad humana; creemos que con esto podremos conseguir lo mismo que con el voto (María Martínez, citado en Valles-Ruiz, 2015, p. 219).

Así, en las conclusiones del Congreso feminista se destacó que la mujer podía desempeñar cualquier cargo público, siempre y cuando no exigiera vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, era tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad. Asimismo, se insistió en que aún hacía falta discutir a profundidad lo referente a la enseñanza y el voto femenino, razones por las que se planteó realizar un Segundo Congreso de carácter nacional, acordando que tendría lugar en la Escuela Vocacional de Artes de Mérida, en noviembre de 1916. (Rocha-Islands, 2015; Valles-Ruiz, 2015).

De este Segundo Congreso no existen Actas que permitan conocer cómo transcurrieron los debates, pero, en la revista *La Mujer Moderna* se publicaron algunas reseñas, así como la ponencia de Galindo (1916), en la que propuso una igualdad de ilustración entre hombres y mujeres, con lo que hacía referencia a que se otorgaran los mismos derechos y las mismas prerrogativas a ambos sexos. Además, Hermila Galindo también desarrolló una sólida argumentación sobre el derecho de las mujeres al voto:

Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres; la mujer paga contribuciones, la mujer especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, si por acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así, pues para

las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de las prerrogativas la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón [...] Las mujeres necesitan el derecho al voto por las mismas razones que los hombres (como se citó en Rocha Islas, 2015, p. 220).

Y, al igual que en el Primer Congreso no hubo acuerdos unánimes sobre el tema del voto de las mujeres. La sólida argumentación que presentó Hermila Galindo no fue suficiente; y es que, demandar la inclusión de las mujeres en la vida política del país como ciudadanas activas significaba un desafío que ante la mirada de algunas personas atentaba contra el orden social. Si bien, la propuesta del derecho al sufragio para las mujeres no prosperó en ese momento, no se debe perder de vista que los escritos de Galindo contribuyeron a legitimar la demanda del voto para las mujeres; además de que los Congresos fueron momentos que marcaron la historia de las mujeres del país, pues fueron eventos en los que ellas se pudieron reunir públicamente para dialogar sobre sus condiciones.

Un capítulo más: la búsqueda por la inclusión en la Constitución 1917

En el marco del Congreso Constituyente de 1917, Hermila Galindo presentó la solicitud del sufragio para la mujer, aunque restringido, ya que consideraba que solo un reducido grupo de sus congéneres estaba apto para votar y ser votado. Tal delimitación respondió a que para ese momento se estimó que el país contaba con una población de quince millones de personas, de las cuales el 75 por ciento eran analfabetas. (Valles-Ruiz, 2015)

Pese a la labor de Galindo el sufragio femenino no fue incluido en la Constitución de 1917. Al discutirse la petición se decidió negar a las mujeres los derechos políticos bajo el siguiente argumento:

[...] en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre

nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en ese sentido. (Diario de los debates de la Cámara de Diputados, Congreso de los Estados Unidos Mexicano, como se citó en Tuñón, 2014, p. 82)

Bajo esta idea los legisladores encasillaron los intereses de las mujeres al hogar y a la familia, y asimismo invisibilizaron a las sufragistas mexicanas, esto al afirmar que a las ellas no les interesaba tener derechos políticos. Fue así como el artículo 34° de la Constitución se redactó en masculino, omitiendo a las mujeres. Tras este fracaso, Hermila Galindo y muchas otras sufragistas en lugar de desistir continuaron su lucha, ejemplo de ello fue que Galindo lanzó su candidatura para las elecciones presidenciales y de legisladores locales que se convocaron al día siguiente de la proclamación de la Carta Constitucional.

Y es que, Galindo aprovechó que en la Constitución no se prohibió que las mujeres pudieran contender por puestos de elección popular. (Cano, 2014) Aunque ella obtuvo votos a favor, estos no fueron suficientes para otorgarle el triunfo, pero es de resaltar que tuviera simpatizantes. La candidatura de Galindo puso al descubierto que no existía impedimento jurídico explícito respecto a la participación electoral de las mujeres.

La redacción del artículo 34° de la Constitución era ambigua, ya que se refería al ciudadano como sujeto universal, sin excluir abiertamente a las mujeres, sin embargo, para el siguiente año la Ley Electoral Federal estableció que ser del sexo masculino era un requisito para participar en las elecciones. Si bien, con lo anterior se puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular, no evitó que el voto femenino se legislara en algunas entidades, o que en Yucatán hubiera tres diputadas y una regidora. (Cano, 2014)

Tras la proclama de la Constitución de 1917, las disputas por el poder continuaron por más de dos décadas, dirimiéndose con las armas en la mano, lo que fue relegando las demandas de las mujeres. En este contexto surgieron diferentes

posturas opositoras al sufragio; unos opinaban que otorgarle a la mujer el derecho al sufragio era darle un doble voto al hombre casado, porque supuestamente ellas votarían según les dijera el marido; otros, como parte de la élite revolucionaria referían que las mujeres eran más susceptibles que los hombres de caer bajo la influencia de la Iglesia católica y podían votar por intereses cléricales; y otros más no creían necesario hacer reformas constitucionales, porque cuando se hablaba del voto de los mexicanos, se incluía también a las mujeres, aunque el derecho nunca hubiera sido puesto en práctica. (Galeana, 2014; Cano, 2014)

La lucha de las mujeres por la obtención de sus derechos políticos plenos se mantuvo, lo que impulsó el surgimiento de nuevas asociaciones de mujeres, algunas de ellas fueron: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. Además, en la Ciudad de México entre 1920 y 1935 se realizaron varios encuentros de mujeres, algunos de ellos fueron:

- Primer Congreso Nacional Feminista en 1923, convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres
- Congreso de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas en 1925
- Congresos Nacionales de Mujeres Obreras y Campesinas, los cuales tuvieron lugar en 1931, 1933 y 1934
- Congreso sobre la prostitución en 1934. (Galeana, 2014; Tuñón, 2014)

Además, en otras entidades se logró que las mujeres accedieran al sufragio, San Luis Potosí abrió camino dándole el acceso al voto a las mujeres en 1923, le siguió Tabasco en 1925 y posteriormente Chiapas en el mismo año; además resulta interesante que se trató de tres entidades en regiones muy distantes entre sí, pero, sus gobernadores compartían algunos elementos comunes en su retórica y contaban con el apoyo de partidos locales de orientación política socialista y radical. (Cano, 2014)



Mitin de sufragistas piden el voto electoral de la mujer, Ciudad de México, 1921 | IMAGEN: CASASOLA, FOTOTECA NACIONAL



Mujeres se manifiestan y exigen sus derechos civiles, Ciudad de México, 1939 | IMAGEN: CASASOLA, FOTOTECA NACIONAL

La deuda del cardenismo

Las organizaciones de mujeres continuaron sus luchas y debates, pero fue hasta la década de los años treinta, durante el gobierno cardenista que adquirieron mayor importancia. En este sentido la historiadora Enriqueta Tuñón (2014) destacó que inicialmente estuvieron vinculadas con el proyecto de educación que se implementó, ya que entre sus objetivos fundamentales se recomendaba que la integración de las mujeres a la vida nacional y una educación que sirviera de base para la igualdad entre ambos sexos.

Así, a partir de la segunda mitad de los años treinta, las mujeres comenzaron a insistir con más fuerza en la obtención de los derechos políticos, contexto en el que se creó el Frente único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). Este organismo tuvo más de 50 mil mujeres afiliadas, ellas tenían distintas profesiones y tendencias políticas, ejemplo de ello es que a sus reuniones asistieron obreras, intelectuales, feministas de izquierda y de derecha, liberales y católicas. (Tuñón, 2014)



Miembros del Frente único Proderecho de la mujer, Ciudad de México, 1934-1940 | IMAGEN: CASASOLA, FOTOTECA NACIONAL

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas afirmaba que: “En México el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura, sólo que aquel se ha reservado para sí derechos que no se justifican” (como se citó en Tuñón, 2014, p. 86). Ante tal declaración las mujeres del FUPDM postularon a Soledad Orozco como candidata por León, Guanajuato; y a Refugio García por Uruapan, Michoacán, pero, se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones era necesario reformar la Constitución. Razón por la que integrantes del Frente se movilizaron, organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, e incluso llegaron a amenazar con quemar el Palacio Nacional, y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente. (Tuñón, 2014; Galeana, 2014)

La presión orilló a Cárdenas a anunciar en agosto de 1937 que colocaría “a las mujeres en el mismo plano que los hombres. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando su presencia en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política” (como se citó en Galena, 2014). Así, el 19 de noviembre presentó, finalmente, la iniciativa para reformar al artículo 34° constitucional, lo que favorecería que se otorgara la ciudadanía plena a las mujeres. (Galeana, 2014) Para septiembre de 1938 la propuesta de reforma fue aprobada en la mayoría de las Legislaturas de los estados, pese a ello no se publicó la declaratoria correspondiente; el proceso legislativo se detuvo y se pospuso a lo largo de todo el periodo presidencial.

Posiblemente decidieron detener la reforma ante la tensión electoral y ante el temor de que las mujeres tradicionalmente católicas, votaran por el candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el general Juan Andrew Almazán, que era el opositor de Manuel Ávila Camacho. (Tuñón, 2014) Tras este fracaso, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer comenzó a debilitarse. El gobierno, como hizo con otros grupos, dividió al movimiento de las mujeres y lo incorporó a la política partidista y así institucionalizar su acción. Integradas al partido oficial, las mujeres del FUPDM perdieron autonomía y sus demandas quedaron postergadas.

Acción Nacional y el llamado a las mujeres por un objetivo común

Tras el proceso revolucionario, el territorio político-electoral era un campo minado para todos aquellos movimientos de oposición, y entre algunos intelectuales se gestó el deseo participar políticamente, pues vieron en los gobiernos posrevolucionarios un desvío de las demandas y principios de 1910. Así en el ocaso de 1939 nacieron dos partidos de oposición: el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Fuerza Popular (PFP), este último de origen sinarquista. Aunque ellos sabían que la lucha sería ardua y longeva decidieron emprender el camino político. (Garciadiego, 1999, p.130) Ambos partidos sumaron a sus filas hombres y mujeres, impulsados por la necesidad de un cambio. Las demandas comenzaron a ser incluyentes, derivadas del capital cultural y las experiencias heredadas tanto de la participación femenina en la lucha revolucionaria, como en la Cristiada. A pesar de que no gozaron de la categoría de “ciudadanas”, no se las excluyó de la política.

El retrato que recrea Cecilia Romero (miembro del PAN desde 1982) al respecto de los sentimientos que se suscitaron, en 1939 ante el surgimiento de un partido como Acción Nacional es el siguiente:

[...]son dos imágenes contrastantes, por una parte, la imagen de una sociedad totalmente aniquilada, totalmente corporativizada; sin ninguna capacidad de tomar parte en la toma de decisiones en cualquier sentido y, también, adormilada, en términos digamos generales. Por otro lado, también, una parte de esa sociedad que por fin ha decidido darse un cauce para participar en la toma de decisiones y por lo tanto en la búsqueda de mejores caminos para la sociedad mexicana. Y ahí es donde encuentro yo al Partido Acción Nacional; como ese cauce, como esa posibilidad que empezó a abrir, a partir de muchas cosas que ya se venían dando, pero que finalmente florecieron con la fundación del Partido Acción Nacional. (Martínez Aguayo)

En Acción Nacional convergieron bloques ciudadanos que lo mismo eran intelectuales, que empresarios, amas de casa o trabajadores quienes siendo católicos o no, respondían a los siguientes agravios: violación de las libertades

religiosas; amenazas al derecho de la propiedad privada y la libertad de empresa; peligros para la continuidad de las libertades de cátedra y enseñanza; y el punto que los incentivó, el “intervencionismo socializante” del Estado en todas los órdenes. (Tirado, 1985, p.107)

Con Efraín González Luna y Manuel Gómez Morín, el PAN logró cobijar a estos grupos bajo cuatro ejes: el Bien Común, la solidaridad, la subsidiariedad y la dignidad de la persona humana. Además, cada asociación simpatizante del Partido, le sumó como línea ideológica el catolicismo social, es decir, del “conjunto de principios abstractos emanados del liberalismo económico y del pensamiento neotomista, cuyo eje fundamental fueron los conceptos de persona humana, trascendencia, derechos naturales, propiedad privada, asociaciones intermedias, bien común y Estado subsidiario.” (Tirado, 1985, p.107)

El humanismo político panista rescataba los conceptos de *persona humana* y *Bien Común*, difundidos por el catolicismo social, volviéndose el sostén del proyecto de reestructuración panista del Estado nacional. Con respecto a la persona humana, Efraín González Luna, señalaba que: “Es, pues, el mismo hombre individual el hombre personal. Sólo que el concepto de la persona nos entrega la idea íntegra y plena del hombre. [...] El hombre, con su destino, con su cuerpo, con su razón, con su libertad y con su responsabilidad: esa es la persona humana.” (2009, p. 169). Se tomó del catolicismo social el entendimiento de la persona humana basada en un principio tomista que versa de la siguiente manera: “la persona es la substancia individual de una naturaleza racional” (González Luna, 2009, p.171). Dicha naturaleza se entiende como un elemento compartido por todos los hombres y ella les permite y les genera la voluntad por buscar bienestar.

Siguiendo este orden de ideas, en palabras de María Elena Álvarez, Bien Común es: “que el que tenga ayude al que no tiene, que haya más igualdad y menos diferencias. Pues esos son principios universales, que Santo Tomás, como filósofo, pues los sentía y los divulgaba en sus obras.” (Martínez Aguayo). Es decir, la sociedad existe para colaborar con el hombre en su búsqueda del bien personal, temporal y definitivo (más allá de lo terreno). Por lo tanto, no hay persona que no

busque esos bienes y, el “Bien Común de la sociedad tiene que ser necesariamente todo aquello que más capacite para satisfacer su fin, para asegurar al hombre personal la realización de su naturaleza, el acceso a su bien, el cumplimiento de su destino.” (González Luna, 2009, p.171).

Desde el humanismo político, la sociedad tiene distintos niveles, que van de la familia al Estado nacional; pasando por el municipio, como la primera forma de sociedad política. La familia ejerce un papel de primera importancia en la búsqueda del Bien Común, pues es el nivel más básico de la sociedad, en donde se generan los valores de la persona humana. El Bien Común ha sido desde un inicio el objetivo de Acción Nacional, por ello, Cecilia Romero sugiere entender el Bien Común como un ambiente:

[...] donde tiene que haber muchas cosas, no sólo los temas políticos, económicos, sociales. También de tipo cultural, de tipo humano, de tipo organizativo; de ambiente, de calidez, de calor que permite que el individuo, pues este bien alimentado, bien peinado, bañado, bien vestido, bien educado. Y que tenga, entonces, la capacidad de caminar hacia adelante, para mostrar su propia perfección. Ese es el Bien Común. El bien que a todos nos sirve, que a todos nos impulsa y nos apoya para ser cada uno mejores. (Martínez Aguayo)

Las virtudes de las mujeres, expresadas en su labor formativa al interior del hogar, no podían quedar fuera de este proyecto humanista. De ahí que desde sus inicios el PAN, en concordancia con la ideología social del catolicismo, convocara a las mujeres a participar en la búsqueda de un objetivo, es decir, el Bien Común.



Mujeres PAN, 1952 | IMAGEN: FRPH – CEDISPAN

El Bien Común y la familia constituyeron el terreno fértil de la participación política femenina en Acción Nacional, de ahí la convocatoria de los líderes fundadores, quienes exaltaron la capacidad de dádiva y pureza de las mujeres. En la primer Asamblea Constituyente del Partido, Gómez Morín expuso que era tarea de todos, hombres y mujeres, “la grave y magnífica responsabilidad de decidir sobre la suerte de la Nación” y marcaba como obligación la participación de la mujer en la vida pública de México ‘con el tesoro bendito de sus virtudes auténticas’” (Tercero Gallardo, 1953, p. 6)

En este sentido, Cecilia Romero, formada como mujer panista, reconoce que las mujeres desde la fundación del partido

[...] han estado ahí. Educando, acogiendo, haciendo hogar... pero siempre apoyando a Acción Nacional. La participación política de muchas mujeres de la primera etapa del partido fue desde el hogar, como punto de apoyo a los hombres políticos. Ellas siempre como un sostén, como un apoyo, como una compañía del hombre en la creación, por ejemplo, de instituciones como el PAN. (Martínez Aguayo)

Se buscó motivar a las mujeres a integrarse al Partido, con el objetivo de sumar a recuperar los “valores que le dan el sentido a la vida humana”, para lo que se establecieron dos vías: 1. por las “formas normales de la actividad política” o 2. desde el núcleo de su hogar (Salado Álvarez). Destacando que en cualquiera de las dos vertientes de demandaba la dedicación y la capacidad formativa que se le atribuía a las mujeres en aquel escenario histórico.

Algunas mujeres se organizaron en las agrupaciones que llevarían por nombre: Secciones Femeninas. La participación política de las Secciones Femeninas debería “inspirarse siempre en el pensamiento que Acción Nacional tiene acerca del sentido y del alcance de la misión de la mujer en la vida de la Nación” (Boletín de Acción Nacional, 1940, p.4). Se ponía especial énfasis en que las mujeres tenían que estar preparadas para enfrentar esta responsabilidad política y que no debían tomar a la ligera sus actividades, entre las que se encontraban: promover y atraer nuevas afiliaciones de ciudadanos y fomentar en las mujeres el interés por participar en la vida política desde su núcleo familiar. Las mujeres panistas, a partir de 1939 hasta poco más de la segunda mitad de la década de los sesenta, cumplieron con dichas labores, las cuales tuvieron la oportunidad-necesidad de expandir para así poder responder a las transformaciones y demandas de la esfera política y social.

La concepción de participación política para las mujeres estuvo íntimamente ligada a la idea de que ellas tenían la capacidad y podían realizar labores de apoyo propagandístico. En un partido de hombres ellas serían la luz, al menos así lo señaló Carlos Septién, en su discurso del 20 de enero de 1941, en la ciudad de Querétaro:

Acción Nacional no sólo no las olvida, sino que las llama, urgentemente, para que se entreguen a la obra de reconstrucción de la patria [...] Les pide, simplemente, que actúen como madres, como hermanas, como hijas, como novias, como amigas, pero encaminando su esfuerzo, su generosidad y su amor, no solamente hacia los fines meramente individuales sino al fin supremo de la felicidad de este grande hogar que es la patria y en el cual, ella la mujer mexicana, debe ser como en el seno del hogar pequeño, reina

y por la dignidad, por la caridad, por el amor. (Boletín de Acción Nacional, 1941, p. 7)

Es decir, la idea de participación para las mujeres estaba vinculada –podría decirse que en su totalidad— con la noción de participación política desarrollada por la Iglesia, en su proyecto social y expresado de diferentes formas en los países donde se arraigó. Sin embargo, los hombres ponían acento muy marcado en la figura femenina vinculada al hombre, al hogar. Al respecto señalaba Enrique M. Loaeza, en la primer Asamblea Constitutiva de Acción Nacional:

Yo no creo en el hombre político, ese que vive de la política, el de la triquiñuela, de la engañifa y de la “chamba”. Me parece una degeneración. Menos creo en la mujer política de esa especie; sería un monstruo. Porque el hombre degenera y no pierde su carácter; pero la mujer degenera y se contradice en su esencia. (Salado Álvarez).

En México, las mujeres que formaban las agrupaciones de corte católico y que después se adhirieron al PAN, seguían en gran medida la noción de participación social desarrollada por las mujeres españolas. Desde esta concepción, a las mujeres se les mostró cómo llevar sus virtudes al servicio por medio de la acción social profesionalizada y homogénea. Esto tenía como fin encaminar a la mujer hacia el ejercicio de la caridad y poner en práctica una “acción social modernizada y eficaz”.

Cecilia Romero recuerda que entonces las acciones femeninas fueron en favor de actividades como:

[...] Convencer a la gente de empadronarse, pues hay que recordar que, en aquel entonces, a eso del padrón electoral, pues iban nada más los que mandaba el gobierno, la burocracia, los sindicados, cosas de ese tipo. Los ciudadanos libres, por supuesto que no se empadronaban. Un trabajo muy importante de las mujeres era ése, el buscar convencer a sus vecinos, sus parientes, sus amigos, a la gente con la que convivían de que se inscribieran

en el padrón electoral; ni siquiera en el PAN, en un principio. Esa era la principal labor, digamos... política, específica. Otra cosa que hacían [...] las mujeres era la capacitación. Primero, capacitarse ellas. Conocer sobre los principios del partido; profundizar sobre la razón de ser de Acción Nacional; ir entrando a la vida política; y después, capacitar a los demás. Y, no cabe duda, el trabajo de acompañar y de sostener a los esposos, en términos generales. (Martínez Aguayo)

Las mujeres que se organizaron alrededor de Acción Nacional paulatinamente adquirieron una conciencia más clara de su quehacer y no se conformaron con ejercer acciones sociales relacionadas a la caridad, comenzaron a generar espacios de formación especializada que les facilitara la ocupación de cargos profesionales oficiales o privados dedicados a la cuestión social.



Sector Femenino del Partido Acción Nacional, s/f | IMAGEN: FRPH – CEDISPAN

Un logró en la lucha por el sufragio de las mujeres: el voto municipal

Así como algunas mujeres se organizaron alrededor de Acción Nacional otras decidieron hacerlo en torno al Partido de la Revolución Mexicana, por lo que se sumaron a la designación de Ávila Camacho hizo para ellas, es decir, aceptaron el papel que las limitaba al hogar, pero, sin abandonar la petición de derechos políticos para todas las mujeres. Ante lo anterior, a partir de la década de 1940, el movimiento por el sufragio femenino en lugar de consolidar su fuerza con las bases y reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, siendo una figura clave la del presidente de la República, bajo la expectativa de que hiciera suya la demanda del voto para las mujeres.

Posteriormente, en la campaña electoral de Miguel Alemán en 1945, algunas mujeres en lugar de exigir su derecho al voto como lo hicieron las integrantes del FUPDM en el cardenismo, se inclinaron por solicitarlo como un favor dependiente de la voluntad presidencial. (Tuñón, 2014) Así, el 27 de julio de 1945, durante un mitin el candidato a la presidencia ofreció a las mujeres el derecho al voto municipal. En su discurso manifestó que su gobierno sería de progreso, por lo que la incorporación de las mujeres a la vida pública correspondería a un momento determinante en la evolución del país; sin embargo, Alemán insistió en que las mujeres debían continuar asegurando la reproducción de la familia y que no abandonar su *deber ser*, es decir, que no dejaran de ser mujeres abnegadas dentro del hogar. Una vez electo presidente, Alemán cumplió su promesa y el 17 de febrero de 1947 se publicó en el *Diario Oficial* la reforma al artículo 115. (Galeana, 2014; Tuñón, 2014)

Se había dado el primer paso, las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política a nivel municipal. Lo anterior tal vez fue un catalizador para una mayor presencia y movilización de las mujeres, pues fue una época en la que fundaron grupos de distinto tipo —es decir, de corte político, religioso, cultural, de revolucionarias, de profesionistas como de abogadas y médicas, de empresarias o comerciantes, de amas de casa—, también hubo una mayor presencia de ellas en los partidos políticos y sindicatos. Ante esta posibilidad, a lo largo del sexenio

alemanista hubo dos posiciones entre los grupos feministas en relación con el sufragio. Por un lado, las mujeres que le estaban agradecidas al Presidente por el voto municipal, y por otro, las antiguas dirigentes del FUPDM que, con una posición más crítica, le seguían solicitando la reforma del artículo 34 constitucional.



Mujer colocando su voto para la elección de gobernador en Jalisco, Jalisco, 1953 | IMAGEN: CASASOLA, FOTOTECA NACIONAL

La culminación: ¡por fin podemos elegir y ser electas!

Para la década de los cincuenta, la mayor parte de los países de América Latina habían establecido el sufragio universal femenino, contexto al que se sumaba que México era signatario de la Carta de los Derechos Humanos que instituía de manera explícita la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que era una flagrante inconsecuencia el haber reconocido el voto femenino sólo en el nivel municipal, así como mantener a las mujeres al margen de los derechos electorales estatales y federales. Por lo que, en 1952 Adolfo Ruíz Cortines durante su campaña electoral, prometió el sufragio femenino. (Cano, 2014)

Sin embargo, no se debe perder de vista que su decisión no fue por estar a favor de la igualdad, ya que su postura era igual de conservadora que la de Miguel Alemán; pues consideraba que el ámbito político era de los varones y la importancia de las mujeres radicaba en ser madres y esposas, preferentemente abnegadas, pero, otorgó el voto para que ellas participaran en la vida nacional a través de una “política femenina”, encauzada por el partido oficial. Así, inmediatamente después de tomar protesta envió la iniciativa al Congreso, la iniciativa fue aceptada, y en octubre de 1953, se publicó en el *Diario Oficial*, obteniendo, de esta manera, las mexicanas el derecho a votar y ser votadas en cargos de elección popular, (Tuñón, 2014, p. 95)

Aunque se les otorgó el voto a las ellas, se mantuvo un discurso en el que se insistía que las mujeres mantendrían su participación en la política limitadas a labores de acuerdo a su género. En este sentido, la historiadora Gabriela Cano (2014) señala que la participación de las mujeres sería en campañas de alfabetización y también solucionaron problemas de habitación, alimentación, vestido, medicinas, esparcimiento; y que aquellas mujeres que no cumplían con los papeles tradicionales, quedaron fuera de las actividades políticas. Las mujeres habían entrado de manera formal a la vida pública del país, pero se les alentaba a tener una conducta pasiva frente a la política nacional; es decir, se les había dado el derecho al voto bajo la idea de no ser consideradas personas tan capaces como los varones, por lo que no se podía confiar en ellas.

Si bien se otorgó el voto en 1953, fue hasta el 3 de julio de 1955 cuando las mujeres mexicanas pudieron votar por vez primera en unas elecciones federales. Pese al contexto bajo el cual se dio el sufragio femenino, votar fue —y es— tener voz y poder alzarla. Las mujeres de los siglos XIX y XX tenían mucho que decir, denunciar, y demasiado que reclamar en términos de igualdad política y vida digna.



Mujeres reciben papeleta para ejercer su voto, Ciudad de México, 1955 | IMAGEN: CASASOLA, FOTOTECA NACIONAL

Cambios en las Secciones Femeninas de Acción Nacional tras la obtención del voto municipal.

En 1942 el Comité Nacional, órgano colegiado de Acción Nacional, realizó una propuesta de ley al presidente Manuel Ávila Camacho, en la que se solicitaba una reforma al sistema electoral mexicano para que se otorgase a las mujeres el derecho al voto municipal. El municipio jugó un papel sustantivo en el enfoque de nación y los principios ideológicos humanistas le sustentan: “El Municipio, que ‘es todavía el hogar, pero es ya la Patria; apenas un grado más allá de la familia en la preciosa lista de las comunidades intermedias, es el punto en que se opera la intersección trascendental entre la vida privada y la pública” (Gallardo, 1953, p.7). Por lo tanto, la participación femenina, ya de manera activa, debía ubicarse inicialmente en el terreno municipal, por lo que las mujeres de las Secciones Femeninas regionales, realizaron actividades propagandísticas a favor del sufragio (convenciones, conferencias y jornadas).

Sin duda, la posibilidad de acceder al sufragio municipal influenció el cambio en la perspectiva sobre la participación política femenina no sólo al interior del PAN, sino en las demás organizaciones políticas. Las mujeres panistas reorientaron su espacio y pasaron de ser apoyo a ser protagonistas de su propia agenda política. Delfina Botello —primera candidata al municipio de Tacámbaro, Michoacán— insistió que en esta nueva etapa de participación política era fundamental que las mujeres se “sintieran representadas” en la planilla de candidatos, pues esa era la manera de incentivarlas a ejercer su voto y así convocar las voluntades femeninas al proyecto de Acción Nacional.

Por medio de panfletos, discursos y mítines se les dijo a las mujeres que no era suficiente con estar al frente del hogar, ya que el clima político del país exigía de su acción y hacer frente a la lucha por la patria. (“Organización de trabajo en el Sector Femenino”, 1956) Así, para 1947, a seis años de haberse formado la Sección Femenina Nacional, las secciones regionales se consolidaron. Una de las mujeres que destacó fue Ignacia Mejía, a quién se le consideró como líder y pionera, que

entre sus principales contribuciones sumó a la formación y concientización política de sus congéneres.

Y es que, en diferentes discursos Ignacia Mejía sembró el mensaje de cómo municipio y familia guardaban una relación de simbiosis, de ahí que muchas veces señalara la necesidad de “trasponer los umbrales del hogar para aplicarse también a los problemas de nuestra ciudad, a los intereses de nuestro municipio porque la ciudad no es sino la ampliación de nuestro hogar, porque el municipio es en donde los destinos de los nuestros y nuestros propios destinos están en juego” (“Discurso de Ignacia Mejía”, 1947). Y, sobre las agrupaciones femeninas señaló que

Nosotras las que pertenecemos a Acción Nacional, gracias a las enseñanzas que hemos recibido dentro de nuestro Partido, tenemos ya conocimiento del derecho que se nos otorga o por mejor decir, del deber que se nos impone, deber y derecho a un mismo tiempo, deber que supone esfuerzo, derecho que ofrece garantías.

Más, cuando se tiene conocimiento y responsabilidad de un deber, no se puede menos que manifestar una seria decisión de cumplirlo. Sabemos lo que ese deber significa, sentimos la responsabilidad que entraña; habremos, pues, de tener la inquebrantable decisión de cumplirlo. Conscientes y responsables, sin temores ni titubeos, concurriremos a las casillas; serenas y femeninas elegiremos para gobernar nuestro municipio a los mejores y más capacitados, a aquellos que merezcan nuestra confianza. (Ignacia Mejía, 1947, p. 32)

Lo anterior da cuenta de dos aspectos que caracterizaron la noción de participación política de las agrupaciones femeninas en Acción Nacional, en esta nueva etapa: 1. El sentido de corresponsabilidad con el hombre; 2. La continuidad del tema de la feminidad. La corresponsabilidad con el hombre por la defensa y salvaguarda de la patria, se sostenía en la igualdad que, en términos de ciudadanía, habían adquirido con el sufragio femenino municipal. La noción sobre la mujer ideal ubicada entre la feminidad y el feminismo continuó pasada la década de los setenta, según se puede apreciar en los discursos de las mujeres panistas.



Ma. Ignacia Mejía, s/f | IMAGEN: FRPH – CEDISPAN

Ellas dirigieron su acción, misma que no fue menor, pues también lograron acuerdos, en 1947, con el Consejo Nacional, entre los que destacaron:

Por lo menos en cada Comité municipal del Partido, habrá una Sección Femenina, formada por tres mujeres como mínimo. Cada Sección Femenina organizará su propia tesorería en forma efectiva buscando la suficiencia que le permita desarrollar sus trabajos sin depender de la tesorería del Comité Local de que se trate. Especial cuidado se dedicará a la formación de dirigentes femeninas organizándose, al efecto, 2 cursos de preparación al año. Se emplearán todos los medios de proselitismo, distintos y adecuados

en cada lugar, (círculos de estudio, reuniones sociales, ciclos de conferencias, etc.) para lograr resultados favorables. (“Michoacán: primera asamblea femenina, Tamaulipas: campaña electoral”, 1948, p. 9)

Los hallazgos documentales con los que se cuentan hasta el momento, arrojan información relativa a la lucha de las mujeres panistas en pro de hacer valer su derecho a participar activamente. En ese sentido, dedicaban gran parte de su empeño en la realización de cursos de formación para dirigentes femeninas. Con los acuerdos del 47 y, tras la reforma constitucional del mismo año, que acreditó el sufragio femenino, las mujeres comenzaron a ocupar cargos directivos dentro de la estructura panista. Entre esas mujeres podemos destacar la presencia de Elisa Calderón Vega en el Comité Regional de Michoacán en 1950, María Luisa Garcinava en 1952 e Isabel Salas en 1953, entre otras.

Luisa Isabel Salas, mujer jalisciense, promovió la participación de las mujeres en la actividad política con miras a la equidad de género en término de ciudadanía. En ese sentido, uno de los logros que obtuvieron las mujeres durante su gestión como presidenta de la Sección Femenina Nacional fue su afiliación al partido, cambiando así su condición de simpatizantes a militantes. Su demanda fue expresada con las siguientes palabras: “Las mujeres no somos auxiliares; somos colaboradoras activas en las tareas del partido” (“Participación política de la mujer”, 1954, p.14).

Florentina Villalobos, quien también había formado parte de Acción Católica y contaba con una formación educativa distinguida (Villalobos como se citó en Hidalgo Ramírez, 2008, p. 92), propuso el mismo año de su ingreso al PAN, en la Reunión Estatal Femenina de Chihuahua, que esta agrupación pasara a formar una a Secretaría de Promoción Femenina, ya que la Sección correspondía a la época en que la mujer no era ciudadana plena. Con el reconocimiento de sus derechos ciudadanos no había razón para que no se le diera un reconocimiento dentro del Partido. (“Acción Nacional”, 1957, p.13) Desde entonces, comenzó su lucha para lograr este objetivo, mismo que alcanzaría al llegar a ser dirigente de la Sección Femenina, en 1966.



Mujeres PAN, s/f | IMAGEN: FRPH – CEDISPAN

Acción Nacional y el tiempo de las mujeres

En 1952, todos los candidatos a la presidencia: Adolfo Ruiz Cortines por el PRI, Miguel Henríquez Guzmán por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM); Vicente Lombardo Toledano, candidato del Partido Popular (PP) y Efraín González Luna, del Partido Acción Nacional; eran partidarios de que se les otorgara a las mujeres el derecho al sufragio, lo anterior, reflejaba que el país estaba en el momento propicio para dar ese paso. Además, la existencia de dichas candidaturas, confirmaba que México se encontraba ya en una etapa de desarrollo político en la que prevalecían las formas de la democracia sobre los conflictos armados, o las disputas violentas por el poder. El Partido Acción Nacional, apoyaba el sufragio femenino, ya que eventualmente, les otorgaría votos, alegaban que ellos habían sido el primer partido político en solicitar el sufragio para las mujeres. (Tuñón, 2002, p. 141)

Acción Nacional siempre supo lo importante que era para él la participación de las mujeres en la vida ciudadana. El voto de las mexicanas, en su mayoría católicas y apegadas a los valores tradicionales de la familia, seguramente le podría favorecer, de manera que incorporó a su programa demandas femeniles con la finalidad de obtener un gran número de votantes y afiliar a más mujeres al partido. Asimismo, propiciaría que tuvieran mayor representación al interior del mismo y cargos de responsabilidad. Para el PAN era fundamental que las mujeres interviniieran políticamente. (Tuñón, 2002, p. 141)

Para Acción Nacional, las mujeres debían estar unidas a los hombres en el mismo partido político, para así luchar contra el fraude, y también encauzar sus energías al hogar, a la familia y a los hijos; reiterando que

Acción Nacional invitó desde su fundación a la mujer para que participara en los cuadros del Partido, y se complace en reconocer lo valioso e insustituible de su colaboración. Esa colaboración entraña el mismo grado de

responsabilidad y el mismo alcance que tiene para el hombre e incluye, por ello, el voto activo y el voto pasivo. (Tuñón, 2002, p. 142)

En 1953, el PAN creó el Sector Femenino del partido, nombrando como presidenta a Luisa Isabel Salas, quien sobre su plan de trabajo explicó:

La organización se hará tanto en el sentido vertical como en el horizontal. La organización en sentido vertical nos servirá para el reclutamiento de miembros pues se facilita más invitar y convencer señoras y señoritas amigas, vecinas o compañeras de trabajo, con las cuales poder formar pequeños núcleos y de esa manera poderles hacer llegar invitaciones, noticias y órdenes de trabajo concreto. Asimismo, será fácil recoger la cuota que cada quien se asigne de acuerdo a sus posibilidades.

Esta organización vertical no impedirá que llevemos a cabo la organización en el sentido horizontal, que es la que nos ayudará en la preparación y movilización para las emergencias electorales.

En cuanto a la Formación informó que se organizarán conferencias sobre temas cívicos y políticos, [...] cursillos y círculos de estudio sobre la doctrina de nuestro Partido [...] Se organizarán clases de cocina, corte, alfabetización, comercio, etc. (Tuñón, 2002, p.142)

El 6 de octubre de 1953, en la Cámara de Diputados se llevó a cabo el último debate para otorgar el sufragio a las mujeres y, al día siguiente, los periódicos publicaban en primera plana: “La Revolución pagó la deuda que tenía contraída con las mujeres de México” (*La Nación*); “La mujer goza desde ayer de derechos ciudadanos” (*Novedades*), o “Desde hoy cambio el panorama político” (*El Universal Gráfico*). (Tuñón, 2002, pp. 149-151)

Para el 17 de octubre, apareció en el *Diario Oficial* el decreto:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República mexicana y previa la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 34 y 115, fracción 1^a., de la propia

Constitución, para quedar como sigue: Artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres, que teniendo calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: 1o. haber cumplido 18 años siendo casados, o 21 si no lo son y 2o. tener un modo honesto de vivir. (Tuñón, 2002, pp. 150-151)

Tras la obtención del derecho a elegir y ser electas ¿quiénes fueron las precursoras? La primera Diputada Federal en México fue Aurora Jiménez de Palacios (Legislatura 1952-1955), mientras que las primeras senadoras fueron María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia (Legislatura 1964-1970). Rosario Ibarra, fue la primera candidata a la presidencia en 1988; y Rosario Robles Berlanga en 1999, accedió a la jefatura de gobierno del Distrito Federal. (Galena, 2014, p. 143-144) Ha 70 años de haber conquistado este derecho encontramos a las mujeres participando intensamente en la vida política del país; sin embargo, no ha sido tarea fácil y aún queda un largo camino por recorrer para las mujeres en materia de paridad y representación en la vida política de México.



Voto femenino, s/f | IMAGEN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Cambios en la vida política: la paridad de género.

En el capítulo anterior se esbozó la lucha de las mexicanas por la obtención del derecho al sufragio; tras el breve recorrido por el contexto histórico a continuación se trazará el camino para alcanzar la paridad de género en el ámbito político. Para lograr lo anterior es necesario comenzar con la definición de paridad de género; por lo que se debe partir de hecho de que el concepto democracia paritaria es reciente, y el momento de su impulsó parece coincidir con el desarrollo de la Cumbre Europea “Mujeres en el poder” en 1992, en Atenas; en la cual se definió la paridad como la total integración, en pie de igualdad de las mujeres, en las sociedades democráticas, utilizando para ello estrategias multidisciplinarias (Medina, 2010, p. 25).

La paridad en el mundo de la política parte de la revisión del concepto de ciudadanía, entendiendo que esta se compone por igual de mujeres y hombres y, en consecuencia, ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. Ante esto, resulta obvio que, con la paridad de género, no se trata únicamente de cubrir una cuota mayor de cargos políticos a favor de las mujeres, sino de reconocer y respetar —de manera efectiva y en un sentido amplio— la igualdad entre mujeres y hombres. De manera que la democracia paritaria busca garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de oportunidades (Medina, 2010, p. 26).

Además, son diversos los argumentos que legitiman la paridad, como:

- Justicia: las mujeres representan la mitad de la población y tienen derecho a ocupar la mitad de los espacios de decisión.
- Experiencia: las mujeres tienen experiencias diferentes, construidas desde su condición social, que deben ser representadas.
- Necesidades diferenciadas: mujeres y hombres tienen necesidades diferentes y, por lo tanto, para que la agenda de dichas necesidades sea considerada es necesaria la presencia de mujeres que representen y defiendan su agenda.

- Modificación de las normas y el contenido de la política: la importancia de que las mujeres participen en la política estriba en que su presencia en igualdad de condiciones con los hombres contribuye a modificar las normas, usos y costumbres de hacer política, así como a transformar el contenido de la agenda política. (Huerta y Magar, como se citó en Medina, 2010, p. 27)

Entonces, se puede entender que la práctica de la paridad de género en la política representa una estrategia que tiene como propósito garantizar la participación de forma equilibrada entre mujeres y hombres. Resultando en una oportunidad para generar más espacios políticos para las mujeres, lo cual favorece e impulsa su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad.

Pero, en el marco institucional nacional ¿cómo se conceptualiza la paridad de género? Para dar respuesta a tal interrogante a continuación se reproduce la definición que da el Sistema de Información Legislativa (SIL):

Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. Se prevé en la Constitución que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados.

Cada Partido Político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad. No se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente distritos en los que el partido haya perdido en el proceso electoral anterior.

El Instituto y los organismos públicos locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo

improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.²

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, la noción de paridad se incorporó a la Carta Magna en 2014 y con la reforma de junio de 2019, en la Constitución se estableció

en sus artículos 2 (composición pluricultural), 3 (educación), 35 (ciudadanía), 41 (forma de gobierno), 52, 53, 56 (elección del Congreso), 94 (Poder Judicial) y 115 (Estados y Municipios de la Federación) que la integración y composición de los encargos a los que estos artículos hacen referencia deberán observar el principio de paridad de género, el cual significa que los cargos de autoridades, renovados mediante procesos electorales o por designación, deberán integrarse cuidando y garantizando la participación equilibrada (50/50) de mujeres y hombres.³

Además, se insiste en que la paridad no es una acción afirmativa⁴ o una meta en sí misma, más bien se trata de una medida

para la redistribución de las oportunidades, decisiones y del poder en todas las esferas de la vida; su implementación supone entonces una transformación de las instituciones y de la vida social y en las familias para que hombres y mujeres gocen de igualdad. (InMujeres)

²<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=277#:~:text=Paridad%20de%20G%C3%A9nero&text=Principio%20que%20se%20utiliza%20para,en%20la%20definici%C3%B3n%20de%20candidaturas.>

Consultado el 24 de febrero de 2024.

³ Para más información consulte el siguiente hipervínculo:

<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/paridad>

⁴ Se trata de políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos.

La paridad se presenta como un recurso que permite mayor visibilidad de la agenda de las mujeres en el espacio público, serán las voces de ellas las que señalen problemáticas como la no vigencia real de sus derechos humanos, situación que se expresa en los altos índices de violencia de género hacia las mujeres, el aumento de los feminicidios, así como las cifras crecientes de mujeres desaparecidas, el tráfico de personas, principalmente mujeres, niñas y niños; la violencia en los hogares, el acoso en los centros de trabajo; así como la insatisfacción sobre el desempeño del Estado en cuanto a los compromisos con los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, en particular con el de “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” y el de “Mejorar la salud materna”, siendo estos tan solo unos cuantos elementos de una larga lista.



IMAGEN: CUARTOSCURO Fotografía de MARIO JASSO

Dar un paso atrás para entender el presente. Del Año Internacional de la Mujer a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres.

“En la Declaración Política emanada de la Conferencia, los gobiernos subrayaron que ‘las mujeres y hombres de todos los países deben tener iguales derechos y deberes, y que incumbe a todos los Estados crear las condiciones necesarias para que aquéllas los alcancen y puedan ejercerlos, ya que la utilización insuficiente del potencial de aproximadamente la mitad de la población mundial es un grave obstáculo para el desarrollo económico y social’.”

La mujer y el derecho internacional
SER/UNIFEM/PNUD

En 1975 se conmemoró el Año Internacional de la Mujer (AIM), y México abrió sus puertas al mundo como sede de la I Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la cual según información recuperada del folleto “Declaración de México 1975, sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz”, tuvo como puntos centrales:

- Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo, en especial destacando la responsabilidad y el papel importante de la mujer en el progreso económico, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional.
- Aumentar la contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz.

Entre el 19 de junio y 2 de julio en el entonces Distrito Federal se congregaron representantes de 133 países, de los cuales alrededor del 70% eran mujeres, además de 6 mil representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes asistieron a un foro paralelo. (Rocha, 2001, p.150) En la Conferencia se definió un plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del AIM, que incluía un amplio conjunto de directrices para el progreso de las mujeres hasta 1985, las cuales pueden resumirse en el lema: “Igualdad, Desarrollo y Paz”.



Ceremonia de inauguración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, junio 1975 | IMAGEN: ONU

En el marco del Año Internacional de la Mujer, el entonces presidente de la República Mexicana Luis Echeverría, declaró:

El Año Internacional de la Mujer con todos sus eventos significa una nueva etapa plena de ricas posibilidades, que invita a las mujeres mexicanas a cobrar conciencia cabal de sus responsabilidades y derechos [...] en México no se puede ya alentar el conformismo, ni menos aún tolerar la indebida dependencia física y mental a la que algunos quieren todavía sujetar a la mujer (Méjico 75 Año Internacional de la Mujer, como citó Salas, 2015, p. 30).

Y las palabras de Echeverría se vieron reflejadas en algunas reformas constitucionales:

Art. 4: se acordó que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos [...]

Art. 30: se permitió que el hombre extranjero casado con una mexicana y que establezca su residencia en territorio nacional, tenga derecho a obtener la nacionalidad mexicana. Antes ese derecho solo estaba reservado para extranjeras casadas con mexicanos.

Art. 123: y con este artículo la Ley Federal de Trabajo se reformaron, eliminando todas las medidas proteccionistas que impedían el libre acceso de la mujer a las fuentes de trabajo en ciertos horarios laborales, así como la que exigía mayor remuneración para la mujer en horarios extraordinarios (González, 2007, pp. 84-85).

Mientras que en el Código Civil se estableció en el artículo 164 que ambos conyuges deben de aportar para solventar los gastos del hogar; y en el artículo 168 se declaró que, en el matrimonio tanto el hombre como la mujer tienen la misma autoridad en la casa. Con modificaciones legales como las hasta aquí mencionadas había comenzado a trazarse la ruta hacia lo que en años posteriores se conoce como paridad de género.

Un lustro después del Año Internacional de la Mujer la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró la *Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*, con sede en Copenhague. En la Conferencia participaron 145 Estados miembros, su objetivo era examinar los avances realizados hacia el cumplimiento de las metas planteadas en la primera Conferencia (1975), especialmente los relacionados con el empleo, la salud y la educación.

En esta segunda conferencia se aprobó un programa de acción que llamaba a las naciones a tomar medidas más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como a implementar una mejor defensa de los derechos de herencia, de custodia de las y los hijos y de nacionalidad de la mujer. Cinco años después, es decir en 1985 tuvo lugar la *Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*, con sede en Nairobi, contando con la participación de 157 delegadas y delegados de Estados miembros.

En esta tercera conferencia se aprobó un mandato que estableció medidas concretas para superar los obstáculos para cumplir los objetivos del Decenio. Como resultado de la “Estrategias de Nairobi”, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que esbozaban las medidas que deberían adoptarse para lograr la igualdad de género en las diferentes naciones participantes, así como promover la colaboración de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo.

Siguiendo esta ruta a inicios de la década de 1990 en América Latina se vivió un fenómeno socio-político que favoreció la conformación de legislaciones tendientes a asegurar la incorporación de las mujeres en los órganos de representación y decisión política, siendo Argentina el primer país en impulsar una normativa de ese tipo, la cual se conoció como “ley de cupos femeninos”. Este fenómeno tomó mayor impulso a partir de 1995 con el desarrollo de la *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*, realizada en Beijin durante el mes de septiembre (Reynoso y D’Angelo, 2006, p. 280).

Según los informes de la ONU Mujeres (2015), la cuarta Conferencia logró una asistencia de 17.000 participantes y 30.000 activistas en la búsqueda de un mismo objetivo: “la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en todas partes.” En el marco de la IV Conferencia se firmó la *Declaración y Plataforma de Acción*, la cual ha sido un parteaguas en el nuevo orden mundial para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Así, 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, reconocieron el importante papel de las mujeres y niñas en la agenda mundial; además de que en un foro paralelo dialogaron miles de activistas no gubernamentales. Con las acciones y documentos emanados de tal Conferencia se buscó encaminar a los Estados a comprometerse

a garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, se [contempló] la adopción de las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, y suprimir todos los obstáculos a

la igualdad de género para lograr el adelanto y la potenciación del papel de las mujeres. (Gómez, 2016, p. 7)

La *Declaración y Plataforma de Acción*, fue considerada progresista para la promoción de los derechos de la mujer, identificando doce esferas de especial preocupación: 1. La mujer y el medio ambiente; 2. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; 3. La niña; 4. La mujer y la economía; 5. La mujer y la pobreza; 6. La violencia contra la mujer; 7. Los derechos humanos de la mujer; 8. Educación y capacitación de la mujer; 9. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; 10. La mujer y la salud; 11. La mujer y los medios de difusión y 12. La mujer y los conflictos armados (ONU Mujeres, 2015).

“La Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”, es el punto que ataña a este documento, en él se recordó que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se establecía que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. Apuntando que la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeñaría un papel determinante.

Por lo que la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones se presentó como una exigencia básica de justicia y democracia, también se consideró necesaria para que se tuvieran en cuenta los intereses de las mujeres. Así, se reconoció que sin la participación activa de la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrían conseguir los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz (1976-1985).

En la Declaración y Plataforma de Acción (2014), también se señaló que “a pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno” (p. 138). Lo anterior se identificó como un problema relacionado con los estereotipos sociales⁵ negativos en cuanto a las funciones

⁵ Los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.

Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género y pueden reforzarse con teorías tradicionales o modernas, incluso a través de leyes o de prácticas institucionales. Una dicotomía

sociales de la mujer y el hombre, por ejemplo, se hizo mención de que los medios de comunicación reforzaban la idea que tendía a señalar que las decisiones políticas eran una función casi exclusiva de los hombres.

Asimismo, se consideró que era negativa la escasa representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, etcétera, demostrando que se limitaba la influencia femenina en muchas instituciones. También se reconoció que el espacio privado era de gran importancia, pues ahí se encontraba la raíz de las actitudes discriminatorias en la relación de poder entre la mujer y el hombre.

Por lo que en la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijin* se plantearon medidas que debían aplicarse desde diferentes niveles: Naciones Unidas, gobiernos y partidos políticos, con el objetivo de reforzar el acceso igualitario de la mujer al poder y garantizar condiciones de equidad para una total participación en las estructuras de poder y decisiones, preferentemente a partir de la adopción de políticas de acciones afirmativas para alcanzar una igual representación de mujeres y hombres.

Las leyes de cuotas.

Tras la celebración de la *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*, en México se impulsaron medidas tendientes a reducir la brecha entre el derecho a elegir y la posibilidad de ser elegidas. Por lo anterior en el marco legal-institucional se adoptaron reformas de manera progresiva: primero en los partidos, para pasar, por un efecto contagio, y así la idea-interés por la paridad fuera incluida en la legislación

fundamental es que mientras los hombres socialmente han estado asignados al espacio público, donde se toman las decisiones políticas, sociales y económicas, las mujeres han estado asignadas al espacio privado, donde llevan a cabo el trabajo de cuidados y crianza.

Al estereotipo de feminidad se asocian ciertas características y roles: maternidad, trabajo doméstico y cuidado de otras personas, el ser cariñosas, sensibles, débiles, sentimentales, intuitivas, buenas, dependientes, sumisas, adaptables. Por su parte, al estereotipo de masculinidad se asocian el rol de proveedor y el ser fuertes, competitivos, racionales, valientes, poco expresivos, dominantes, independientes, se naturalizan conductas violentas. (*InMujeres, Glosario para la igualdad*)

federal en 1993, 1996 y 2002; mientras que a nivel estatal lo estuvo desde 1994; esta legislación se conoce con el nombre general de “leyes de cuotas”. (Reynoso y D’Angelo, 2006, p.281) No obstante, la brecha histórica entre el derecho a elegir y el derecho a ser electas todavía no está saldada.

En este sentido, resulta pertinente señalar que las leyes de cuotas forman parte de las acciones afirmativas, es decir, de las “medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre hombres y mujeres, las cuales tienen por objeto eliminar las desventajas estructurales de las mujeres para acelerar su participación equilibrada con los hombres en todas las esferas de la sociedad” (Medina, 2010, p. 20). Y de acuerdo con Alda Facio —jurista— (como se citó en Medina, 2010) las acciones afirmativas parten del reconocimiento de la histórica desigualdad de poder y goce de derechos entre hombres y mujeres, lo que obliga al Estado a tomar una serie de medidas especiales con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad entre los sexos (pp. 20-21).

Siguiendo este orden de ideas es posible proponer que el aumento de mujeres electas para cargos de representación política parte de dos aspectos, uno histórico y otro institucional: a) una tendencia histórica a un aumento paulatino y constante desde 1953; b) las reformas institucionales iniciadas en la década de 1990.

Las leyes de cuotas, han desempeñado y desempeñan un papel central en las reformas electorales y, en muchos casos las y los defensores de la inclusión de este tipo de normativa admiten que una mayor presencia de las mujeres en las legislaturas genera una influencia potencial en la elaboración de las políticas públicas. En el país la voluntad de impulsar la participación equitativa entre mujeres y hombres —lo cual generará mejores condiciones para el acceso de las mujeres a las candidaturas electorales— se expresó en sucesivas modificaciones y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)⁶.

⁶ La información sobre las reformas al COFIPE se retoma de: Adriana Medina Espino, *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, y Diego Reynoso y Natalia D’Angelo, “Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México”.

La primera modificación tuvo lugar en 1993, momento en que se aprobó una reforma a la fracción III del artículo 175 del COFIPE, en la que se cominaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres, y se trató del primer episodio expresado en una normativa a escala federal que atendía al problema de la distribución de candidaturas según el género. La relevancia de tal reforma es que se posicionó en la agenda política la importancia de favorecer las candidaturas femeninas.

La siguiente reforma se dio en 1996, en ella se incluyó la recomendación a los partidos políticos para que consideraran en sus estatutos que las candidaturas ya sea por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran de un 70% para un mismo sexo. Pero, quedó un hueco al no especificar si se trata de candidaturas “simbólicas” o de candidaturas “efectivas”, por ejemplo

en el primer tipo podemos incluir los cargos suplentes o los últimos lugares de las listas plurinominales, así como las candidaturas en distritos uninominales que no son “seguros” para el partido, esto es, las candidaturas en distritos donde el partido sabe de antemano que sus probabilidades de éxito son nulas. Por candidaturas efectivas o “seguras” podemos considerar, por contraste, los primeros lugares titulares de las listas plurinominales, así como las candidaturas en distritos uninominales respecto de los cuales el partido conoce de antemano una probabilidad de éxito segura. Considerando estos elementos, la legislación de 1996 incorpora disposiciones materiales para la representación, pero no estipula con claridad las condiciones de cumplimiento. (Reynoso y D'Angelo, 2006, pp. 283-284)

Los anteriores son los antecedentes a la reforma publicada el 24 de junio de 2002 en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, por la cual se estableció en la legislación electoral nacional la obligatoriedad del sistema de cuotas de género, misma que exigía a los partidos políticos a respetar la ecuación 70/30 de candidaturas para ambos sexos en los comicios federales. Con esta reforma se buscaba promover y garantizar una mayor participación de las mujeres en la vida pública del país. La

importancia de esta radicó en el mandato de obligatoriedad a los partidos políticos para garantizar que las candidaturas no excedieran 70% del mismo sexo.

Esta reforma al ser más específica garantizó la distribución de candidaturas “efectivas” entre las categorías de género al imponer mandato de posición en las cinco circunscripciones plurinominales, las cuales afectan a 200 escaños del total de 500 que componen la Cámara de Diputados, así como ordenarlos en segmentos de tres candidaturas en el orden de la lista plurinominal. No obstante, la legislación es poco segura para los restantes 300 escaños uninominales que quedan fuera de la aplicación de la ley de cuotas, a causa de la imposibilidad de la aplicación de cuotas cuando se trata de un solo cargo en disputa. La legislación solo establece que no pueden pertenecer a un mismo género más de 210 candidaturas en los 300 distritos uninominales de mayoría relativa, pero ello no asegura la elección de las candidaturas restantes.

Para tener mayor claridad de lo antes expuesto, a continuación, se presenta un cuadro elaborado por los investigadores Reynoso y D’Angelo (2006), en el que de manera puntual se expone el desarrollo de las leyes de cuotas hasta el año 2002.

Las leyes de cuotas en México, de 1993 a 2002

Año	Comentario
1993	Se modifica la fracción 3 del artículo 175 del COFIPE, con lo que queda establecido que: “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país mediante su postulación a cargos de elección popular.”
1996	Se aprueba la adición al transitorio XXII del COFIPE que señala: “Los partidos políticos nacionales consideran en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no excedan de 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”.
2002	Art. 175-A: “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores, que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más de 70% de candidatos propietarios de un mismo género”. Art. 175-B: “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político”. El Art. 175-C integra lo que sigue: “1.- Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del IFE le requerirá en primera instancia que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y lo apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública. 2.- Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, quien no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública. En caso de reincidencia, se sancionará con la negatividad del registro de las candidaturas correspondientes. 3.- Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo”.

Otra reforma se discutió y aprobó en 2007, lo que llevó a un decreto por el que se derogó el anterior COFIPE, aprobándose uno nuevo el cual fue publicado en el *Diario Oficial* el 14 de enero de 2008. En lo relativo a las cuotas de género hubo importantes modificaciones respecto al aumento en el porcentaje de las mismas, así como la obligación de los partidos políticos a asignar un porcentaje de su financiamiento público destinado al desarrollo del liderazgo de las mujeres como parte de las acciones afirmativas. En este sentido se destacó lo referente a los siguientes artículos:

Artículo 25. 1. La declaración de principios [de los partidos políticos] invariablemente contendrá, por lo menos: [...] e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Artículo 38. 1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales [...] s) Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.

Artículo 78. 1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes: [...] V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

Artículo 219. 1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. 2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

Artículo 220. 1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

Artículo 221. 1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 219 y 220, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que, en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública. 2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que, en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Las modificaciones al COFIPE se aplicaron en el proceso de elecciones legislativas federales realizadas en 2009, mediante las cuales se eligieron a las diputadas y diputados de la LXI Legislatura, mientras que, en el caso de la conformación de la Cámara de Senadores, el nuevo porcentaje de las cuotas de género se aplicó hasta las elecciones de 2012. Para dimensionar estos cambios en la siguiente tabla “Legislaturas LX y LXI: Integración por género y Grupo Parlamentario”, se presenta una comparativa entre dichas legislaturas⁷, identificando la composición por género⁸, y así poder dimensionar los avances y retos en torno a la paridad.

⁷ La Legislatura LX abarcó del 2006 al 2009, mientras que la LXI Legislatura del 2009 al 2012.

⁸ Este ejercicio se realizó con información recuperada de la página web de la H. Cámara de Diputados: <https://sitllxi.diputados.gob.mx/>

Legislaturas LX y LXI: Integración por género y Grupo Parlamentario

Legislatura LX
Legislatura LXI
Sin representación

Grupo parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total
PAN	140	68	66	32	206
	92	64.8	50	35.2	142
PRD	98	78.4	27	21.6	125
	45	71.4	18	28.6	63
PRI	87	82.1	19	17.9	106
	169	69.8	73	30.2	242
CONV	15	83.3	3	16.7	18
PVEM	12	70.6	5	29.4	17
	16	72.7	6	27.3	22
PT	8	72.7	3	27.3	11
	11	78.6	3	21.4	14
NA	4	44.4	5	55.6	9
	3	37.5	5	62.5	8
ALT	3	60	2	40	5
IND	2	66.7	1	33.3	3
	2	66.7	1	33.3	3
MC	3	50	3	50	6
TOTAL	369	73.8	131	26.2	500
	341	68.2	159	31.8	500

Fuente: Elaboración propia con información del sitio web de la H. Cámara de Diputados.

Hasta aquí se ha referido el contexto a nivel federal, pero también se observaron, aunque de manera diferenciada, algunas reformas a nivel estatal, específicamente en sus legislaciones electorales, pues a partir de las modificaciones aprobadas en 2008 se planteó la necesidad de adaptar y armonizar la normativa local electoral, lo que supuso para las legislaturas locales aprobar la adopción de medidas jurídicas en materia de cuotas de género. Cabe señalar que la mayoría de las leyes de cuotas en los estados determinaron como porcentaje el piso estándar de 30%.

Para finales de 2009 prácticamente todas las entidades federativas habían incorporado algún tipo de cuota de género en sus leyes o códigos electorales. Si bien, se debe considerar que los contenidos y alcances de las cuotas de género

contempladas en las legislaciones locales de las entidades del país se distinguen por tener diferentes impactos entre sí y en relación al ámbito federal. De tal forma que es posible afirmar que, con las leyes de cuotas, se ha logrado impulsar la incorporación de las mexicanas a espacios estratégicos de la política, aunque esto ha sido de manera lenta, enfrentando diversos obstáculos, pero aun así comenzó a trazarse con mayor claridad el camino hacia la paridad.

A las leyes de cuotas se sumó la Reforma Electoral de 2014, a partir de la cual se prevé en el artículo 41 Constitucional que

los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Para 2019 se aprobaron reformas a la Constitución para incorporar la “Paridad en Todo”, con el objetivo de lograr la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos de poder y toma de decisiones en todas las esferas de la vida, lo que incluye la política. Se reformaron los artículos constitucionales 2, 4, 35, 52, 53, 56, 94 y 115, esto en respuesta al principio de paridad en la integración de los Poderes de la Unión⁹. A continuación, se presentan las reformas:

Artículo 2°, fracción VII, apartado A: “Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.”

⁹Para mayor información consultar: “La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia”, recuperado en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20la%20paridad%20de,vida%20democr%C3%A1tica%20de%20nuestro%20pa%C3%ADs>; “Paridad de género en todo”, recuperado en: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-informativa-ParidadenTodo-06062019-1.pdf>

Artículo 4°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía: (...) II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación".

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales."

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría. Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones."

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de

Méjico, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate. Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.”

Artículo 94. tercer párrafo, “La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas. (...)” Se adiciona un párrafo octavo: “La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.”

Artículo 115. párrafo primero de la fracción 1, “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.” (Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, 2019)

Sobre estas reformas en camino a la “Paridad en Todo”, la ex diputada Verónica María Sobrado Rodríguez del Partido Acción Nacional, resaltó que la reforma contribuiría a la consolidación de una democracia más justa, incluyente e igualitaria.

Hoy avanzamos en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres al establecer la participación, por igual, en las secretarías del Poder Ejecutivo

Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, organismos autónomos, en la representación indígena ante los ayuntamientos, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y candidaturas de los partidos políticos (Cámara de Diputados, 2019).

Por su parte la ex diputada Miroslava Carrillo Martínez de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), declaró que esta reforma histórica no puede ser autoría de nadie, “es de todas y todos los que han luchado hombro con hombro desde sus hogares, oficinas, calles, escuelas, fábricas, desde el campo [...] desde cada lugar donde hay una mujer que defiende y hace valer sus derechos.” Asimismo, las entonces diputadas por Acción Nacional María Marcela Torres Peimbert y Madeleine Bonnafoux Alcaraz, apuntaron que la reforma trata de un cambio que en apariencia parece sólo beneficiar a las mujeres, pero que será positivo para hombres y mujeres.

Torres Peimbert insistió en que: “Desterrar la cultura machista de la sociedad permite romper estereotipos tóxicos que condenan a roles anquilosados y limitan las enormes posibilidades que tenemos todos los seres humanos. Estamos construyendo una sociedad pareja que quita obstáculos”. Mientras que Bonnafoux, precisó que su partido

no descansara hasta lograr que estos avances jurídicos redunden en políticas públicas que provoquen cambios sustantivos en la cultura política, laboral y social, y en donde aún tenemos grandes rezagos. Hoy podemos dar respuesta y cumplirles a más de 61 millones de mexicanas. Es un tema de justicia y de derechos humanos.¹⁰

Pese a los avances en paridad se continúan en la búsqueda de una equidad de género sustantiva y mayor incidencia de las mujeres en distintas esferas de la vida.

¹⁰ Las declaraciones de las entonces diputadas fueron recuperadas del *Boletín No. 1697 “Diputados aprueban reforma constitucional en materia de igualdad y paridad de género”*: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Mayo/23/1697-Diputados-aprueban-reforma-constitucional-en-materia-de-igualdad-y-paridad-de-genero#:~:text=23%2D05%2D2019.,locales%2C%20para%20sus%20efectos%20legales.>



IMAGEN: CUARTOSCURO



IMAGEN: @Dolores_PL

Las mujeres de Acción Nacional hoy.

Son muchos los retos que vamos a enfrentar en los siguientes años, pero estoy convencida que si juntas, como mujeres de acción, humanistas, valientes, congruentes, unimos esfuerzos, desterraremos todas aquellas barreras de exclusión que nos impiden ser y participar plenamente en los distintos ámbitos de la vida pública y privada de nuestro país.

Laura Esquivel Torres

Secretaria Nacional de Promoción Política para la Mujer

Como se mencionó en el capítulo anterior, en 1995, 189 países, entre ellos México, se comprometieron con la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, iniciativa con el objetivo de promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género; así, para 2020 en su 25° aniversario ONU Mujeres y los gobiernos de Francia y México lanzaron el *Foro Generación Igualdad*. Se trató de una campaña y reunión mundial que alentó a tomar medidas para organizar la acción colectiva con el objetivo de alcanzar la igualdad de género. (FOCUS, 2021)

Derivado de dicho Foro se generó una encuesta que abarcó 17 países —cuyos habitantes representaban la mitad de la población mundial—, tomando una muestra de por lo menos 1.000 personas de la población adulta. (FOCUS, 2021) La encuesta tuvo por objetivo plasmar las percepciones de las personas sobre los avances hacia la igualdad de género, así como lo referente a los programas de los gobiernos, el sector privado y de la sociedad civil para lograr la tan esperada igualdad de género; además de que se consideró lo referente al impacto de la pandemia de COVID-19 en la materia. (FOCUS, 2021)¹¹

Los resultados de la encuesta dieron cuenta de que la población desea que

se realicen inversiones políticas y financieras más fuertes y duraderas para acelerar el avance hacia la igualdad de género. La población espera que sus gobiernos adopten medidas urgentes e implanten mecanismos de control

¹¹ Los resultados de la ENCUESTA INTERNACIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO, se pueden descargar en el siguiente hipervínculo: https://focus2030.org/Encuesta-internacional-sobre-la-igualdad-de-genero-presentacion-del-estudio?var_mode=calcul

para garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género; ya sea mediante la reforma de leyes discriminatorias, las campañas masivas de sensibilización, la recopilación de datos sobre las niñas y las mujeres o la realización de análisis periódicos sobre los progresos realizados en igualdad de género. (FOCUS, 2021)

En el caso de México se identificó que la gran mayoría de las personas encuestadas consideran que la igualdad de género es un “asunto ‘importante’ para ellas a nivel personal (93 %), y sólo un 1 % la consideró poco o nada ‘importante.’” (FOCUS México, 2021, p.1) Además, el 55% de las personas encuestadas consideró que la igualdad de género en el país ha mejorado, pero, resalta que el 50% de las mujeres encuestadas no ha mejorado; y poco más del 80% de las personas que participaron en la encuesta señalaron que el gobierno debería hacer más para promover la igualdad entre hombres y mujeres. (FOCUS México, 2021, p. 1)

Ahora bien, los rubros particulares que se abordaron en la encuesta fueron violencia de género, justicia y derechos económicos, liderazgos y movimientos feministas, autonomía física y salud y derechos sexuales y reproductivos, tecnología e innovación para la igualdad de género, acción feminista para la justicia climática y financiación para alcanzar la igualdad de género. Para este documento se recuperará lo referente al rubro LIDERAZGOS Y MOVIMIENTO FEMINISTA, el cual se posicionó como la tercera prioridad de las personas encuestadas, y refiere a “mejorar la participación y el liderazgo de las mujeres en la política y en movimientos culturales y sociales” (FOCUS México, 2021, p. 3) Por lo que a continuación se reproducen los principales resultados de dicho rubro:

- Para el 46 % de las personas encuestadas “lograr la igualdad de representación de las mujeres en política” es una acción clave que el gobierno mexicano debería realizar. [...] Además, el 39 % de las personas encuestadas cree que su gobierno debería “mejor la participación y el liderazgo de las mujeres en política”.
- Otras acciones populares son “garantizar la seguridad de las activistas feministas y de las mujeres que participan de forma activa en la política”

[...] y “respaldar la participación de las mujeres en los procesos de paz y su implicación como defensora de los derechos humanos”.

- El 50 % de las personas encuestadas considera que imponer cuotas de género en todos los organismos de toma de decisión política es una buena manera de avanzar hacia la igualdad de género en México, aunque por otro lado el 26 % no está de acuerdo con esta idea. (FOCUS México, 2021, p. 3)

Como se observa, se considera importante que las mujeres tengan presencia en los espacios de liderazgo y de la política, por lo que en Acción Nacional al tanto de los avances y retos en el camino hacia la justa representación de las mujeres en dichos espacios, se han abierto mayores oportunidades para el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones dentro del partido, así como en las candidaturas y cargos de representación popular.

A lo lardo de la década de 1990 la vocación de las mujeres organizadas en Acción Nacional por alcanzar candidaturas y cargos de elección popular, así como por ejercer cargos de liderazgo en la estructura del partido, fue más que evidente. Para ese momento, Blanca Magrassi de Álvarez encabezaba la Secretaría de la Mujer y Ma. Elena Álvarez estaba al frente de la Secretaría de la Mujer, mientras que Ma. Elena Álvarez de Vicencio tenía a su cargo la Secretaría de Capacitación, los cuales fueron espacios desde los que se planteó la necesidad de cambiar la forma en que se concebía a las mujeres que integraban al partido, entendiendo que

no está reñido el papel de esposa y madre con una vocación profesional y participativa de la mujer. Se valora la solidaridad de la familia con estas actividades y se pronuncian por los derechos reales, no sólo formales de la mujer y la enseñanza en la familia a niños y niñas de la igualdad intrínseca entre hombres y mujeres. (Barrera, 2008, p.18)

Ante el empuje de las mujeres dentro de Acción Nacional, para 1993 Cecilia Romero era Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Gloria León de Muñoz dirigía la Secretaría de Promoción Política de la Mujer; y en el Comité Ejecutivo Nacional ocupaban cargos Cecilia Romero, Esperanza Morelos Borja,

María Elena Álvarez de Vicencio y María Teresa Ortúñoz. Además, Luisa María Calderón dirigía la Secretaría de Acción Ciudadana, lugar desde el que planteó una apertura al diálogo con las ONG y las feministas.

Para 1994, en el marco de la Convención Nacional en Puebla, se habló de la “rebelión de las panistas”, pues algunas de las mujeres que se organizaban dentro de Acción Nacional señalaron la imposibilidad de acceder a candidaturas viables. Al año siguiente en la búsqueda de más experiencias y espacios para las mujeres Margarita Zavala y Patricia Espinosa, acudieron como representantes de Acción Nacional a la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* y, a ellas se sumaron María Elena Álvarez y Gabriela Gutiérrez de León, como asistentes al foro paralelo.

En la Conferencia se encontraron diferentes corrientes del pensamiento feminista y a favor de las mujeres, lo que fue una oportunidad para las panistas para conocer otras miradas de sus congéneres, lo que formó parte del esfuerzo por “modernizar y adecuar el discurso de Acción Nacional a la realidad de las mujeres mexicanas” (Barrera, 2008, p. 15). Tras esta experiencia, Ma. Elena Álvarez declaró:

[Es necesario que el PAN] conozca, estudie y de respuesta a la realidad de la mujer mexicana y que proponga y demuestre con hechos la importancia que da a la participación política de la mujer; que logre el cambio profundo en la mentalidad de los hombres y mujeres, para que esta sociedad sea más humana, es decir, la construya hombres y mujeres. (como se citó en Hidalgo, 2000, p. 367)

Siguiendo tal ruta llegó la época en que se impulsaron las leyes de cuotas, momento en que Acción Nacional contaba con quince diputadas federales y una senadora (1996), entre las diputadas estaban Ma. Elena Álvarez, María del Carmen Segura Rangel, Patricia Garduño Morales, Ma. Teresa Gómez Mont y Cecilia Romero; y la senadora era Carmen Bolado del Real. Ante tales cifras Patricia Espinosa (1999) se dio a la tarea de escribir sobre las acciones que podrían dar soluciones a las dificultades de las mujeres para acceder a un cargo:

1. Lanzar más candidaturas femeninas en los tres poderes.

2. Sensibilizar sobre los derechos ciudadanos de las mujeres y la necesidad de que participen en la toma de decisiones y ocupen cargos de liderazgo en el partido y en el gobierno.
3. Apoyar el trabajo de organismos y redes mujeres de nivel local, regional y nacional.
4. Promover la investigación sobre los factores que dificultan la incorporación de las mujeres.
5. Diseñar sistemas de información para conocer la participación femenina (p. 370).

Así, 1996 también fue el año en que se organizaron encuentros de capacitación para las mujeres, como: la Reunión Nacional de Funcionarias Públicas Panistas, el Seminario “La Mujer en los Congresos”, el “Programa de Formación para Mujeres”; los cuales fueron promovidos por el área de Promoción Política de la Mujer, encabezada por Espinosa. También se propició una política de tolerancia, respeto y relación con grupos de especialistas en temas de género.

Como líder del área de Promoción Política de la Mujer Patricia Espinosa se manifestó a favor de las cuotas de no sobre - representación, las cuales deberían acompañarse de cambios culturales; y manifestó que las responsabilidades del hogar debían compartirse entre hombres y mujeres, proponiendo cambios para ajustar los horarios en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a las necesidades de las madres trabajadoras. Por su parte, Ma. Elena Álvarez, se pronunció por el acceso de la mujer al poder, pero a un “poder solidario”, anticorrupción y pro Bien Común, en el que debía tomarse en cuenta la dimensión de lo femenino en todas las políticas de Estado.

Como se puede apreciar había un notable y abierto interés de que las mujeres tuvieran mayor presencia en la vida política del país, aunque no se debió perder de vista que pese a lo anterior algunas integrantes del partido se mostraron reticentes a aceptar el sistema de cuotas de género como un mecanismo para solucionar el

problema de marginación de las mujeres de los espacios de poder. El sector crítico al sistema de cuotas argumentó que

garantizarles algún porcentaje de las candidaturas resuelve solo un aspecto de la marginación femenina. Consideraban que para que esa medida rinda frutos es necesario solucionar otras variables que también propician la marginación y discriminación, como la clase, la etnia o el nivel educativo (Hidalgo, 2000, p.73).

En este sentido algunas integrantes del área de Promoción Política de la Mujer de Acción Nacional, manifestaron públicamente su opinión sobre las medidas adoptadas por otros partidos políticos para contrarrestar la actitud discriminatoria hacia las mujeres, declarando lo siguiente:

No queremos caer en un pragmatismo que busca el éxito inmediato y que tenga como fin la llegada al poder de un gran número de mujeres sin la debida preparación y sin tener muy claro el objetivo de la política, que es el servicio hacia un cambio de estructuras y la obtención del Bien Común (Acción Nacional, 1995, p. 7).

Algunas otras mujeres de Acción Nacional también reconocieron e insistieron en la necesidad de incrementar el número de mujeres en los espacios de decisión, su principal argumento se basó en la premisa de que la opinión y los intereses femeninos deben ser tomados en cuenta en las plataformas políticas de su partido. Asimismo, señalaron la urgencia de que las mujeres fueran reconocidas y valoradas como elementos determinantes en el ámbito político. Consideraron que la acción más inmediata no era garantizar cierto número de candidaturas para cargos de elección popular o puestos directivos en el interior de su partido, sino que pugnaron por una participación de la mujer, que fuera determinante en puestos de decisión.

Entonces, el sistema de cuotas fue considerado como una oportunidad para propiciar la fuerza política requerida por las mujeres, pero se planteó la introducción de cambios estructurales en la socialización y educación de las personas, así como la modificación de las prioridades de las instituciones políticas, para así lograr

coincidencias con los intereses y necesidades de las mujeres. Es decir, para obtener la igualdad entre hombres y mujeres se debía ir más allá de compensar las viejas aficiones.

Por tanto, establecer un sistema que garantice un número determinado de candidaturas para las mujeres es

una de tantas políticas sociales que se requieren, pero es insuficiente, tiene que ir acompañada de una necesaria transformación de las estructuras familiares, sociales, económicas, culturales y políticas que favorezcan el cambio de actitudes de todos los actores involucrados en este proceso. Con ello se estaría iniciando el camino para eliminar la discriminación hacia la mujer y terminar con la sistemática violación a sus derechos en el acceso a una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades (Acción Nacional, 1995, p. 9).

El PAN no adoptó ningún sistema de cuotas para incrementar la participación femenina en espacios donde se ejerce el poder, aunque actualmente cuenta con una nutrida presencia femenina, reiterando la importancia de optar por cambios cualitativos y no solo cuantitativos. Ante lo anterior es posible entender la siguiente declaración de la actual Secretaria Nacional de Promoción Política de la Mujer Laura Esquivel Torres:

Es en medio de las barreras estructurales, políticas y sociales, que las mujeres panistas logramos permanecer unidas a través del espacio que hemos creado juntas. La Secretaría de Promoción Política de la Mujer no solo ha acompañado a aquellas que la fundaron, sino que permanecerá para aquellas que aún faltan por llegar. [...] este es nuestro espacio y lo utilizaremos como medio para formar parte sustantiva de la agenda nacional, construyendo espacios de libertad que nos permitan consolidar la agenda de género por la que muchas y muchos hemos luchado durante años. (Secretaría de Promoción Política de la Mujer)

Además, con el inicio del nuevo siglo en el país se vivió un cambio en materia política. Para el sexenio de 2000 a 2006, Vicente Fox Quesada ocupó la presidencia, lo que significó el fin de 70 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional; situación que impactó en el análisis de las políticas públicas en materia de género. Así, influido por el discurso y las demandas internacionales y bajo la visión humanista de Acción Nacional, por decreto presidencial se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres), cuya ley se promulgó en enero de 2001. Y a la par de la fundación del InMujeres los estados empezaron a organizar institutos de las mujeres en lo local, aunque algunos de ellos se crearon lentamente debido a la oposición o el descuido de las autoridades.

En la Ciudad de México en 1998 en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se anunció la creación del Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (Promujer), el cual se formalizó el 11 de mayo del mismo año. También se impulsó en coordinación con las entonces delegaciones la creación de 16 Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM), el primero se abrió en Venustiano Carranza, le siguieron Azcapotzalco, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco e Iztacalco. Posteriormente, en 1999 en Coyoacán, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Benito Juárez e Iztapalapa. (Secretaría de las Mujeres, 2018)

Para el 11 de agosto de 1999 el Promujer se convirtió en el Instituto de la Mujer del DF (Inmujer-DF); y para febrero de 2002 se publicó la *Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal* (Inmujeres-DF) como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y los 16 CIAM se transformaron en Unidades Delegacionales. Además, con motivo de la Reforma Política del DF para convertirse en Ciudad de México, se ha denominado Instituto de las Mujeres de la CDMX. (Secretaría de las Mujeres, 2018)

Considerando lo anterior es posible entender por qué a principios de 2022 Marko Cortés, presidente nacional del PAN, ha insistido en promover la participación política de las mujeres y posicionar a Acción Nacional como la opción para las

mexicanas, esto de cara a las elecciones de 2024 y con una mujer como candidata a la presidencia. Cortés considera que

Para ganar la elección del 2024, el voto de la mujer, conquistar el voto de la mujer que está lastimada por un gobierno misógino, es fundamental, destacó, durante su participación en el taller Introducción a la Perspectiva de Género y la Comunicación para Enfrentar los Retos en el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos. (Acción Nacional, 2022)

Por su parte, la secretaria general, Cecilia Patrón Laviada, destacó la gran responsabilidad que tienen las mujeres de Acción Nacional de ser ejemplo de otras mujeres, porque todo lo que hagan las mujeres del PAN se va a reflejar en beneficio de las mujeres de México; también resaltó que en la actual dirigencia las mujeres tendrán mucha apertura para su participación en política: “no solo tenemos el título, sino que también ejercemos la función que nos corresponde”. (Acción Nacional, En México, las mujeres estamos listas para gobernar, 2022)



Convoca Marko Cortés a promover la participación política de las mujeres, febrero 2022 |
IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Las mujeres de Acción Nacional en cifras

Desde la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer de Acción Nacional se propician y forjan liderazgos femeninos a través de la capacitación, la promoción y el desarrollo de los potenciales de las mujeres. Las mujeres que hoy integran Acción Nacional se han pronunciado por la necesidad del conocimiento de su historia, reconocen y retoman la experiencia e ideales de las mujeres panistas que las han antecedido, e identifican las contribuciones que hicieron en la democratización del país y humanización de la política, además de que son conscientes del camino que están forjando para sus sucesoras con la firme convicción de que en el país se deben abrir más espacios para la participación política de las mujeres, así como promocionar los derechos humanos de ellas y fomentar la sensibilización e inclusión de la perspectiva de género en los diferentes espacios de la vida social y política del país.

Por lo que no es de sorprender que en Acción Juvenil se creará la coordinación de “Mujeres Jóvenes”, la cual se encarga de promover la participación y capacitación de las mujeres desde una temprana edad (de entre 18 y 26 años) en el ámbito político, esto, con el fin de que participen en la vida política del país de manera igualitaria, con una perspectiva humanista y democrática. Pero, ¿estas declaraciones realmente se ven reflejadas en el partido?, es por ello que a continuación se presentan algunos de los datos que ofrece el Directorio de Acción Nacional¹², para así saber cuántas y quienes son las ellas en algunos puestos de liderazgo dentro del PAN.

En el equipo que conforma a Acción Nacional se enlistan ocho secretarías, de las cuales cuatro son lideradas por mujeres, así como siete coordinaciones y una de ellas es encabezada por una mujer. Ellas son:

- Laura Esquivel Torres SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
- Margarita Martínez Fisher SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
- Adriana Aguilar Ramírez SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

¹² Este puede consultarse en el siguiente hipervínculo: <https://www.pan.org.mx/directorio>

- Karen Lomelí Hernández SECRETARÍA DE ACCIÓN DIGITAL
- Alejandra Gutiérrez Campos COORDINACIÓN NACIONAL DE ALCALDES

Además, resulta interesante que algunas de estas Secretarías parecen ser un lugar conquistado por las mujeres, pues si se rememora sobre lo expuesto en el apartado anterior desde la década de 1990 algunos de dichos cargos han estado ocupados por mujeres. Ahora bien, el Comité Ejecutivo Nacional se integra por nueve personas, de las cuales cinco son mujeres: Noemí Berenice Luna Ayala, Claudia Ramos Hernández, Leticia Zepeda Martínez, Margarita Martínez Fisher y Mónica Becerra Moreno.

Mientras que en el Consejo Nacional —el cual se encuentra sujeto a validación por el Instituto Nacional Electoral— en el caso de las y los representantes de la Ciudad de México se cuenta con 25 personas por tal entidad, de las cuales once son mujeres:

- Adriana Aguilar Ramírez
- Ana Patricia Báez Guerrero
- Olivia Garza de los Santos
- Wendy González Urrutia
- Luisa Adriana Gutiérrez Ureña
- Kenia López Rabadán
- Rosalía Rangel López
- Celina Saavedra Ortega
- Margarita Saldaña Hernández
- María Margarita Martínez Fisher
- Mariana Gómez del Campo Gurza

En cuanto a la Comisión Permanente está conformada por 40 personas, espacio en el que se aplicó el 50/50, pues está integrado por 20 mujeres y 20 hombres. Y en lo que respecta a los Comités estatales, de los 32 existentes 17 son encabezados por mujeres:

- Guadalupe Saldaña Cisneros BAJA CALIFORNIA SUR

- Rosario Cruz Hernández CAMPECHE
- Elisa Maldonado Luna COAHUILA DE ZARGOZA
- Julia Jiménez Angulo COLIMA
- Claudia Lilia Luna Islas HIDALGO
- Diana González Martín JALISCO
- Ma. Refugio Cabrera Hermosillo MICHOACÁN DE OCAMPO
- Dalia Morales Sandoval MORELOS
- Perla Marisela Woolrich Fernández OAXACA
- Augusta Díaz de Rivera PUEBLA
- María Leonor Mejía Barraza QUERÉTARO
- Reyna Lesley Tamayo Carballo QUINTANA ROO
- Verónica Rodríguez Hernández SAN LUIS POTOSÍ
- Roxana Rubio Valdés SINALOA
- Jemina Alonzo Qué TABASCO
- Miriam Esmeralda Martínez Sánchez TLAXCALA
- Verónica Alamillo Ortiz ZACATECAS

El caso de los Comités estatales resulta interesante, pues el hecho de que poco más de la mitad de ellos sean encabezados por mujeres permite visualizar la presencia femenina dentro de Acción Nacional a lo largo y ancho del país en puestos de liderazgo. En este sentido también vale la pena apuntar que de los cinco gobiernos estatales que representa Acción Nacional dos son encabezados por mujeres, María Teresa Jiménez Esquivel en Aguascalientes y María Eugenia Campos Galván en Chihuahua. Además, de las 328 alcaldías que gobierna el PAN 91 de esos gobiernos son liderados por mujeres, y dos de ellos se encuentran en la Ciudad de México: las alcaldías Álvaro Obregón y Azcapotzalco son gobernadas por Lía Limón García y Margarita Saldaña Hernández respectivamente, ambas representantes de la coalición Va por México.

En lo que corresponde a la LXV Legislatura, Acción Nacional cuenta con 19 curules en el Senado y 316 en la Cámara de Diputadas y Diputados (112 diputaciones federales y 204 locales). De acuerdo con los datos que se ofrecen en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados¹³, de las 112 diputaciones federales que ostenta Acción Nacional 57 son ocupadas por mujeres, lo que representa el 50.9%; además cinco de ellas son por la Ciudad de México: Mariana Gómez del Campo Gurza, Wendy González Urrutia, Diana María Teresa Lara Carreón, Ana Laura Valenzuela Sánchez y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo.

En lo que respecta al Senado de la República¹⁴ de los 19 representantes de Acción Nacional diez son mujeres: Gina Andrea Cruz Blackledge, Minerva Hernández Ramos, Kenia López Rabadán, Mayuli Latifa Martínez Simón, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Estrella Rojas Loreto, Indira de Jesús Rosales San Román, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Lilly Téllez y Josefina Vázquez Mota. Acción Nacional junto con el Partido Revolucionario Institucional se colocan como los partidos en ocupar el segundo escaño con mayor representatividad de mujeres en el Senado, es decir, cada uno cuenta con diez senadoras.

Siguiendo este orden de ideas cabe señalar que el país ha contado con cinco candidatas a la presidencia: Rosario Ibarra de Piedra en 1982 y 1988 por el Partido Revolucionario de los Trabajadores, Marcela Lombardo Otero candidata por el extinto Partido Popular Socialista en 1994, Cecilia Soto por el Partido del Trabajo también en el 94; así como Patricia Mercado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Josefina Vázquez Mota por Acción Nacional, ambas candidatas para las elecciones de 2012. En los anales de la historia política del país la candidatura de Josefina Vázquez Mota quedó registrada como la primera candidatura femenina que en una elección federal tuvo amplias posibilidades de ganar la presidencia.

¹³ <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

¹⁴ <https://www.senado.gob.mx/65/>



Josefina Vázquez Mota | IMAGEN: ECURED

“México merece más”: Xóchitl Gálvez, la segunda candidata a la presidencia por Acción Nacional

Ante las próximas elecciones por la presidencia de México, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN aprobó por unanimidad la designación de Xóchitl Gálvez Ruiz como candidata a la presidencia en el proceso federal 2023-2024. Así, a principios del mes de febrero de 2024 Gálvez recibió de manos de Marko Cortés, presidente nacional de Acción Nacional, la constancia de ratificación y la declaratoria que la avalan como la candidata del PAN; además de que Cortés invitó a las y los mexicanos a estar atentos y a la escucha de las diferentes perspectivas que la candidata por Acción Nacional ofrecerá para hacer frente a los grandes desafíos que enfrenta el país. (Acción Nacional, 24 de enero 2024)

Pero, ¿quién es Xóchitl Gálvez?¹⁵ Xóchitl Gálvez Ruiz es una empresaria y política mexicana, miembro del Partido Acción Nacional. Nació en Tepatepec, Hidalgo, el 22 de febrero de 1963, en una familia de escasos recursos; su madre mestiza y su padre indígena, según ha referido ella misma; además de señalar que tuvo la posibilidad de estudiar ingeniería en computación gracias a una beca. De acuerdo con su biografía fue la primera mujer mexicana en una lista de 100 líderes globales del futuro en el mundo, por el foro económico de Davos, en el año 2000.

Ese mismo año fue invitada a formar parte del gobierno de Vicente Fox, en el que se desempeñó como titular y directora general de la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Una década después compitió sin éxito por la gubernatura de su natal Hidalgo; y de 2015 a 2018 fungió como jefa de la delegación —hoy alcaldía— Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, al terminó de su gestión ganó una curul en el Senado por el Partido Acción Nacional.

¹⁵ Para dar respuesta a esta interrogante se recupera el texto “¿Quién es Xóchitl Gálvez, la candidata de la coalición Fuerza y Corazón por México?” de Krupskaia Alís, publicado el 20 de febrero de 2024, en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/20/quien-es-xochitl-galvez-candidata-fuerza-corazon-mexico-orix/>



Registro de Xóchitl Gálvez Ruiz como precandidata de Acción Nacional, noviembre 2023 |
IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Ante la oficialización de la candidatura de Gálvez, las mujeres que integran a Acción Nacional, expresaron su respaldo a la ex senadora, destacadas panistas como Laura Esquivel y Cecilia Patrón expresaron su reconocimiento y confianza a Xóchitl Gálvez. Ante lo anterior, la ahora responsable del Frente Amplio por México, declaró que encabeza un proyecto que se

trata de salvar a la Patria y no es la ambición de una mujer. “Se trata de que todas las mujeres en México puedan aspirar a una vida mejor.” [También] lamentó que hoy se asesinen a 11 mujeres al día y seis desaparezcan, por lo que pidió a todas las mujeres del país que levanten la voz para que vuelvan a tener tratamientos y medicamentos contra el cáncer. (Acción Nacional, 21 de octubre 2023)



Xóchitl Gálvez Ruiz, octubre 2023 | IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL



Cierre de precampaña, enero 2024 | IMAGEN: ANIMAL POLÍTICO

Al cierre de precampaña en la Ciudad de México, la que arrancó el 20 de noviembre pasado, Xóchitl Gálvez logró abarrotar la Arena de la Ciudad, y de acuerdo con algunos medios el recinto estuvo a su capacidad máxima, de acuerdo con los organizadores hubo 20 mil asistentes. Gálvez recorrió el escenario, saludó y se tomó “selfis” con las y los asistentes, además de que estuvo acompañada de sus hijos; y al tomar la palabra concentró su discurso en los valores de la libertad, la verdad y la vida. (Soto, 2024)

Además, cabe mencionar que en dicho evento la acompañó parte de su equipo de trabajo, destacando mujeres como Kenia López Rabadán, jefa de la Oficina de la Precandidata; Josefina Vázquez Mota, coordinadora de Líderes en Campaña; Margarita Zavala, encargada del Comité de Sociedad Civil; Alessandra Rojo de la Vega, Activismo Social y Margarita Martínez Fisher, coordinadora de Promoción del Voto. (Soto, 2024)

Por y para las mujeres.

Cuando las mujeres llegan a la política y a gobernar transforman...

Cecilia Patrón Laviada

Tras haber presentado un puntual mapeo de algunas de las integrantes de Acción Nacional, resulta pertinente dar cuenta de algunos de los puntos que han formado parte de la agenda que ellas han desarrollado en materia de género; y es que, documentos como esté pueden ser un recurso para identificar los aportes y el legado de las mujeres en Acción Nacional.

Las senadoras del Partido Acción Nacional encabezadas por Kenia López Rabadán, presentaron la Red Amigas de la Corte, iniciativa cuyo objetivo ha sido garantizar la participación de las mujeres panistas en las decisiones de la agenda política nacional, bajo un ambiente de respeto. La creación de esta Red fue una propuesta en respuesta a la violencia que continúan enfrentando las mujeres. Desde la Red también se firmó un convenio para el trabajo en conjunto con la Asociación Nacional

de Alcaldes (Anac) y la Asociación Nacional de Regidores (Conar), con el objetivo de lograr el empoderamiento legal y social de las servidoras públicas municipales de Acción Nacional.

Asimismo, las senadoras y los senadores del partido han impulsado iniciativas en favor de las mujeres y de la igualdad de género, entre las que se pueden destacar las que se enfocaron en expedir la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas, y otra más para establecer equidad en los espacios legislativos del Senado de la República y combatir la violencia política contra las mujeres¹⁶. En este sentido, vale la pena señalar que de manera interna Acción Nacional cuenta con la Comisión Interna de Atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del partido, que tiene como uno de sus pilares la sensibilización y capacitación en materia de género, lo que promueve la prevención. Además, en 2016, el PAN se convirtió en el primer parido con protocolo de atención a la violencia política. (Secretaría de Promoción Política de la Mujer)

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), declaró que la violencia contra la mujer no se combate sólo un día, no se combate únicamente con campañas en redes sociales o por vestir todas y todos de naranja o por poner un filtro en redes sociales; la violencia contra la mujer se erradica con acciones concretas contra quienes, sin importar el sexo, cometan crímenes sexuales o agreden a las mujeres. Es por ello que Reynoso Sánchez llamó a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer conscientes de que en el país se vive uno de los contextos más desafiantes en materia de violencia contra las mujeres. Ya que se estima que entre 11 y 16 mujeres son asesinadas al día, la tasa de impunidad

¹⁶ La violencia política es cualquier acto con la intención de perturbar el orden público, utilizando palabras que impliquen insultos, injurias, calumnias o difamación de personas, organizaciones públicas, partidos políticos o candidatos de sus miembros; la violencia política contra las mujeres en razón de género son todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.

supera el 95%, sólo un 2% de los casos termina en sentencia, y sólo una de cada diez víctimas denuncia a su agresor.

Asimismo, la senadora aseguró que toda la bancada de Acción Nacional tiene un fuerte compromiso con la vida de las personas y su dignidad; por lo que propuso pasar del discurso a la acción con propuestas claras, como la Ley Vida, iniciativa en beneficio de las mujeres, de las adolescentes y las niñas mexicanas. Con esa propuesta de ley se buscaba poder ayudar a todas las mujeres en situación de vulnerabilidad, el objetivo era brindarles apoyo médico y psicológico, acceso a refugios, apoyo para manutención y capacitación para poder incorporarse a la vida laboral.

Por su parte, la también senadora Josefina Vázquez Mota propuso reformar el Reglamento del Senado de la República con el fin de que en la Presidencia de la Mesa Directiva de esta representación haya alternancia de género, y que en las comisiones de dicha Cámara al menos la mitad de ellas sean encabezadas por mujeres. La convicción de las mujeres de Acción Nacional ha marcado de forma determinante la agenda política del Senado.

En lo que respecta a la Cámara de Diputados, la Secretaria General del Partido Acción Nacional, Cecilia Patrón Laviada, dijo que las mujeres saben gobernar, ya que hoy “es el tiempo de las mujeres y las primeras que se lo tienen que creer bien somos cada una de nosotras, porque cada una de las que estamos aquí gobernamos bien”. (Acción Nacional, 8 de marzo de 2022).

Por su parte, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres propuso una iniciativa para que la representante de los centros de justicia para las mujeres, designada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (Conavim) forme parte del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Indicó que su propuesta busca adicionar el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que exista coordinación y un seguimiento real, y “se cuide a las mujeres que ya han denunciado que peligra su vida, que ya tienen una orden de protección, que han hecho todo lo

que deben y pueden hacer, y aun así continúan en peligro" (Cámara de Diputados, 21 de septiembre de 2021).

Felipe Torres explicó que los centros de justicia para las mujeres nacen como la respuesta a las recomendaciones que el Comité expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer emitió al Estado mexicano desde 2005. Lo anterior tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

Otro rubro en el que se ha destacado la presencia de legisladoras panistas, como Annia Gómez, es en lo referente a la tasa del 0% de IVA a productos de gestión menstrual, lo que se convirtió en una realidad con la aprobación de la Miscelánea Fiscal 2022, los productos de gestión menstrual pasaron de tener el 16% de IVA al 0%. Con ello se espera que tales insumos sean de más fácil acceso para millones de mujeres, niñas y adolescentes, y otras personas con capacidad de menstruar.



IMAGEN: EL ECONOMISTA (ARCHIVO)

Acción Nacional en la Ciudad de México y las mujeres. ¡Sí hay de otra!

Las sociedades actuales no pueden entenderse, desarrollarse y crecer sostenida y democráticamente sin considerar a las mujeres y su diversidad en las diferentes esferas de lo público y lo privado. México es uno de los países con mayor población en el mundo, en 2020 de acuerdo con datos del *Censo de Población y Vivienda*, elaborado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se contabilizaron 126 014 024 habitantes, de los cuales el 51.2 por ciento son mujeres (64 540 634 mexicanas), mientras que los hombres representan el 48.8 por ciento de la población total (61 473 390 mexicanos). Es decir, hay 95 hombres por cada 100 mujeres, además de que son ellas quienes tienen una mayor esperanza de vida, para 2024 se estimó que las mujeres alcanzarán los 78.9 años, mientras que los hombres 72.4, con un promedio de 75.5 años para ambos sexos. (INEGI)

Una de las entidades con mayor porcentaje de mujeres es la Ciudad de México, su población total es de 9 209 944 personas —lo que representa el 7.3% de la población nacional—, de las cuales el 52.2% son mujeres; lo que se traduce en que en la capital habitan 91 hombres por cada 100 mujeres. (INEGI) Son las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón las que concentran los más altos índices de población, en ellas se ubica el 40.8% del total de la población de la Ciudad. En Iztapalapa hay 1 835 486 habitantes, el 48.4% son hombres y 51.6% mujeres (93 hombres por cada 100 mujeres); en la alcaldía Gustavo A. Madero habitan 1 173 351 personas, de ellas 48.1% son hombres y 51.9% mujeres (92 hombres por cada 100 mujeres); y en la Álvaro Obregón son 759 137 habitantes, el 47.6% se integra por hombres y el 52.4% por mujeres (90 hombres por cada 100 mujeres) (INEGI, 2021).

La Ciudad de México es una pieza clave para la vida política del país, es por ello que resulta de gran valía acercarse el *Padrón de Afiliados Válidos* (2023)¹⁷, herramienta que da cuenta de las ciudadanas y ciudadanos que se libre y

¹⁷ Éste puede consultarse en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/padron-afiliados/>

voluntariamente a un partido político. Para 2023 Acción Nacional contaba con un total de 277 665 militantes, 129 120 hombres y 148 545 mujeres; y 18 184 se ubicaban en la CDMX (no se ofrece información por sexo); lo anterior da cuenta de que las mujeres encabezaban la militancia activa en el partido. Además, una característica que vale la pena resaltar es que en el caso de los siete partidos registrados todos contaban con una mayor afiliación de mujeres.

Es por ello que a continuación se presentan algunos datos sobre la participación de las mujeres en la capital expuestos en el artículo “Ciudad de México. Mujeres, política, participación y opinión pública” de Anna María Fernández Poncela¹⁸. La investigadora recuperó y analizó datos de la *Encuesta sobre cultura política 2018*, en la que se cuestionó si las personas participantes estaban de acuerdo o no con la ley que exige igual número de hombres y mujeres en las candidaturas, a lo que el 42.8% respondió que mucho; 29.4% que regular; 12.8% que poco; en este sentido fueron más mujeres las que declararon que estaban mucho y a partir de la respuesta de regular fueron más hombres los que optaron por esa opción, “curioso” ¿no? En pocas palabras, son más personas del sexo femenino las que consideran positiva la paridad.

Otro aspecto que se abordó fue lo referente al interés en la vida política del país y la capital, en este tópico se observó una tendencia que salta a la vista entre las mujeres, pues se pasó del interés al desinterés en un breve periodo. Se observó que en la encuesta levantada en 2012 las respuestas con mayor presencia fueron regular (29.7) e interesada/o (28.3), y para el ejercicio de 2018 hubo un incremento en el desinterés, lo que coincidió con algunas voces que han señalado que se observa una creciente apatía y desafección política entre la población.

Considerando este tópico en relación al sexo, en 2012 los resultados fueron 52.2% mujeres y 47.8% hombres, y en 2018 51.3% mujeres y 48.8% hombres. En todas las opciones que se dieron, las mujeres presentaron un mayor desinterés hacia la vida política. Por ejemplo, en ambas encuestas, en el muy interesado e interesado

¹⁸ El artículo puede ser consultado en el siguiente hipervínculo:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112020000200017

se concentró más población masculina; y en el poco y nada fueron más personas de sexo femenino. “Si bien esto se ha explicado por el hecho de que la pregunta es directa y abstracta y porque existe todavía cierto estereotipo y rol de género, no obstante, el dato está ahí, aunque con carácter de descripción empírica y muy alejado de constituir algún juicio al respecto.” (Fernández Poncela, 2020), como da cuenta el mayor número de mujeres afiliadas a algún partido político.

Ahora bien, en este orden de ideas a continuación se presenta parte de la conformación de Acción Nacional a nivel Ciudad de México¹⁹. Para lo anterior se parte del Consejo Regional, el cual se considera como un órgano de dirección partidista, debe estar integrado por al menos 40 y máximo 100 militantes panistas, cumpliendo la regla 50/50. Para el periodo 2022-2025 el Consejo está conformado por 100 integrantes, y las mujeres que forman parte de él son:

- Janette Nuñez Alarcón
- Shalma Itzel Alas Roa
- Daniela Gicela Álvarez Camacho
- Verónica D. Álvarez Ponce de León
- Laura Alejandra Álvarez Soto
- Itzel Abigail Arellano Cruces
- Iliana Danae Calderón De Luis
- Ingrid Sthefani Carbajal Reyes
- Giselle Cerpa Serrano
- Carla Esperanza Castillo Caramillo
- Teresa de Jesús Cisneros Rabell
- Priscila Cornejo Olicon
- Yurema Díaz López
- Jessica Díaz Nila
- Astrid Espinosa Perea
- Estephania García González
- Mariana Gómez Del Campo Gurza
- Blanca Margarita González Arredondo
- María Gabriela González Martínez
- Orquídea Mayalli González Torres
- Ivette Gabriela Graciano Pérez
- Alma Leticia Gress Castro
- Beatriz Liliana Guevara Prieto
- Luisa Adriana Gutiérrez Ureña
- Claudia Mónica Hernández
- Janet Hernández Pérez
- Tania Hernández Pérez
- Yadira Alejandra Leal Peñaloza
- Norma Angélica Lee López
- María Fernanda López Villanueva
- Karina Magaña Guillen
- Sandra Susana Martínez Castro
- Graciela Evodia Martínez Fuentes
- Brisa Abril Ortiz Márquez
- Juana María Pedroza Casquera
- Claudia Susana Pérez Romero
- Sandra Jenny Ramírez Elizalde
- Rosalía Rangel López
- América Alejandra Rangel Lorenzana
- Patricia Reséndiz Hernández
- María Alejandra Reyes Shields
- Olivia Rincón Martínez
- Ana Esmeralda Rodríguez Álvarez
- Mitzi Anaid Rogel Alfaro
- Marcia Rueda Hernández
- Nancy Yanira Ruíz Hernández
- Estela Ruíz Sánchez
- Heidy Fabiola Segura Arias
- Yessica Vázquez Benítez
- Ana Lilia Villasana Miranda

¹⁹ Para esta tarea se ha recurrido al Directorio del sitio web de Acción Nacional de la Ciudad de México, el cual puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: <https://www.pancdmx.org.mx/quienes-somos/>

Ellas fueron electas por voto directo de la militancia, forman parte de una instancia colegiada de autoridad donde se delibera, reflexiona y toman decisiones de importancia para la vida política de la capital y el panismo; están en el órgano que ha sido considerado el alma del partido, lo que no es cosa menor.

Asimismo, existe la Comisión Permanente, la cual es un cuerpo colegiado que tiene como principal objetivo direccionar al partido, además de la capacidad de la toma de decisión para resolver problemas inmediatos y definir la designación de candidaturas. Sobre su conformación, en el periodo 2021-2024 salta a la vista que cuenta con una mayor presencia de mujeres, de 38 integrantes 20 son mujeres.

**COMISIÓN PERMANENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO
PERÍODO 2021-2024**

Row	Portrait 1	Portrait 2	Portrait 3	Portrait 4	Portrait 5	Portrait 6
1	Ana Patricia Báez Guerrero	Margarita Saldaña Hernández				
2	Michelle Corazón Aguilar Pérez	Daniela Gicela Alvarrez Camacho	Itzel Abigail Arellano Cruces	Carla Esperanza Castillo Camarillo	Yazmín Monserrat Correa Soriano	Mariana Gómez del Campo Gurza
3	Wendy González Urrutia	Alma Leticia Gress Castro	Diana María Teresa Lara Carreón	Kenia López Rabaldán	Karina Magaña Cuilléen	Karla Mata Salas
4	Arcelia Medina Ron	América Rangel Lorenzana	Maria Guadalupe Cecilia Romero Castillo	Linda Elena Ruiz Ordóñez	Isabel Priscila Vera Hernández	Ana Jocelyn Villagrán Villasana

IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Además, de las 16 alcaldías que integran a la Ciudad de México 5 de ellas están gobernadas por Acción Nacional: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán y Miguel Hidalgo; de las cuales la Álvaro Obregón y Azcapotzalco tienen como alcaldesas a Lía Limón García y Margarita Saldaña Hernández respectivamente. Pareciera que se busca una mayor representatividad de ellas.

Ellas son tan solo algunas de las mujeres de Acción Nacional que bajo *La Nueva Agenda del Futuro: Acción por la CDMX*²⁰, han impulsado el eje 1 de esta, es decir, “Acciones para las mujeres” el cual se construyó con la visión de “Ser una Ciudad que erradicó las violencias contra las mujeres, que las empodera y brinda las condiciones necesarias para que, en libertad, logren su máximo potencial.” (Acción Nacional, 2020, p. 28) Lo anterior responde a que Acción Nacional CDMX ve a la Ciudad con visión incluyente y humanista, que favorezca el empoderamiento de las mujeres y erradique la violencia ejercida en contra de ellas. (2020, p.26) Por lo tanto, la propuesta legislativa que se plantea en bajo *La Nueva Agenda del Futuro: Acción por la CDMX* es la siguiente:

- Asumir como criterio transversal del trabajo de las y los diputados de Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México que toda iniciativa de reforma constitucional o legislativa presentada analizada en comisiones y votado en el pleno se ajusten a los principios constitucionales de igualdad entre hombres y mujeres [...] donde sea posible, se establezcan mecanismos específicos para combatir las situaciones de discriminación que prevalezcan o las condiciones que propicien la violencia, el acoso y el feminicidio.
- Presentar iniciativas de reformas y adiciones para poner al día la legislación de la Ciudad de México relacionada con las mujeres.
- Proponer reformas a la Ley de Protección y Fomento al Empleo en favor de las madres trabajadoras.
- Proponer una iniciativa de reformas al Código Penal de la Ciudad de México y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para abatir

²⁰ La Agenda puede consultarse en: <https://www.pancdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Estudios-Plataforma-General-PAN-CDMX-21-24-v5-2-Aprobado.pdf>

la impunidad en materia de delitos por razón de género, de violencia contra las mujeres y de feminicidio.

- Proponer una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para ampliar y fortalecer las capacidades de esa institución para desarrollar acciones de investigación, inteligencia y persecución de los delitos y los hechos de violencia, acoso y trata contra las mujeres, así como para lograr la equidad sustantiva en el personal de todos los ministerios públicos de la Ciudad, con la incorporación, después de su capacitación, de integrantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos.
- Aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México una partida anual destinada a impulsar los emprendimientos de las mujeres. (2020, p.31-32)

A estos seis rubros planteados para el marco legislativo en *La Nueva Agenda del Futuro: Acción por la CDMX*, se suman una serie de políticas públicas específicas en favor de las niñas, las adolescentes y las mujeres, y son:

- Asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante una política de beneficios enfocada en que las niñas y adolescentes aumenten su participación a áreas académicas relacionadas a las Ciencias, partir de orientación vocacional, conferencias con casos de mujeres exitosas en estas áreas y un programa especial de transferencias monetarias.
- Establecer programas sociales de transferencias monetarias a las mujeres, destinado a superar las condiciones de pobreza, marginación y compensar el trabajo no remunerado.
- Poner en marcha una política específica a favor de las madres trabajadoras.
- Impulsar políticas de promoción y desarrollo de proyectos productivos para mujeres emprendedoras.
- Establecer un programa especial para el cuidado de la salud de las mujeres, enfocado especialmente en la salud reproductiva, salud materna, prevención y tratamiento de las distintas formas de cáncer de mama y cervicouterino, así

como de las enfermedades crónico-degenerativas que afectan principalmente a las mujeres.

- Promover un Centro de Atención a Mujeres por alcaldía, un lugar especializado y operado para mujeres habitantes de la demarcación, donde se brindará capacitación con diferentes niveles de especialización en temas varios para diferentes niveles de capitalización de sus emprendimientos; y en vinculación con los Centros para el Futuro con cursos de robótica, programación, idiomas, y ciencias, así como talleres y foros con mujeres que a nivel internacional son ejemplo en sus áreas de conocimiento.
- Casa de Atención y Refugio: Por medio de la vinculación con colectivos de derechos humanos y contra la violencia a las mujeres, se operará en cada demarcación con gobierno de origen panista una Casa Refugio, a partir del modelo las Casas de Acogida.
- Desde el Legislativo local proponer la creación de un Centro de Datos y Sistematización de Información Pública desagregada por género.
- Establecer en el Código Fiscal incentivos fiscales y acceso a créditos a aquellas empresas que logren la certificación en igualdad.
- Programa de Prevención de las Violencias: la Alcaldía diseñará e implementará un programa integral de intervenciones comunitarias para prevenir las violencias contra las mujeres.
- Centro de Comando y Control (C2) por Alcaldía y Oficina de Género: La demarcación contará con un C2 para atender las necesidades de seguridad pública, protección civil bomberos, cruz roja y policía federal, al igual que como ocurre con los C2 actuales (por regiones) de las y los vecinos y así lograr una mayor capacidad y velocidad de respuesta ante cualquier situación de riesgo, en especial para atender denuncias de violencia a mujeres. Se contará con una oficina de género capacitada en la recolección de estadísticas georreferenciadas que ubiquen los puntos de mayor ocurrencia de violencias a partir de las denuncias.
- Programa Regresa Segura: Construcción de senderos seguros para la movilidad de las mujeres de (2020, p.32-34)



IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Para conocer un poco más de la visión que se planteó en *La Nueva Agenda del Futuro: Acción por la CDMX* y el impacto de la misma, una herramienta son las políticas y programas de las alcaldías gobernadas por Lía Limón García —Álvaro Obregón— y Margarita Saldaña Hernández —Azcapotzalco—. Para lo anterior, a continuación, se presentan algunos datos sociodemográficos, así como algunas de las problemáticas de cada demarcación, para luego describir algunas de las acciones que desde cada gobierno municipal se han implementado.

Álvaro Obregón

La alcaldía Álvaro Obregón cuenta con una población total de 759 137 habitantes, lo que representa al 8.2% de la población estatal, la relación hombres-mujeres es de 90.6, es decir, hay 90 hombres por cada 100 mujeres; y la edad mediana es de 35 años. Asimismo, se estima que existen 40 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, y el total de la población femenina económicamente activa (PEA) ocupada es de 98.3 por ciento. (INEGI, 2021, p.10)

Bajo el lema “*En Álvaro Obregón alcaldesa y ciudadanos gobernamos juntos*”, Lía Limón García²¹ encabeza el gobierno de esta alcaldía por la coalición Vamos por México que integra a Acción Nacional, al Partido Revolucionario Institucional y al Partido por la Revolución Democrática. Limón García se comprometió a ser aliada de las y los vecinos de la Álvaro Obregón, teniendo como ejes de acción trabajar 24/7 para lograr mayor seguridad, promover el empoderamiento de las mujeres, reactivar la economía, rescatar los espacios públicos, otorgar mejores servicios públicos, así como hacer realidad la Casa Aliada y las Estancias Infantiles, que son de las mayores demandas de la población.

Partiendo de lo referente al tema de seguridad, de acuerdo con datos del *Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México* del mes de enero del presente año²², en la alcaldía se perpetraron los siguientes delitos:

- Delitos contra el patrimonio: 571
- Delitos contra la familia: 220
- Delitos contra la libertad personal: 7

²¹ Maestra en Derecho y Relaciones Internacionales, cuenta con una trayectoria política de 25 años, de la que es pertinente destacar que fue Directora General de Políticas Sociales en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) donde diseñó y puso en marcha el Programa de Estancias Infantiles, uno de los instrumentos más importantes que se han hecho en México para el cuidado de la primera infancia y el empoderamiento de la mujer. Además, por su experiencia laboral en el sector público y privado, se ha desempeñado como consultora para establecer ambientes laborales de igualdad, diversidad, inclusión y libre de violencia.

²² El Boletín puede consultarse en el siguiente hipervínculo: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Estadisticas%20Delictivas/2024/01-boletin-enero-2024.pdf>

- Delitos contra la libertad y la seguridad sexual: 58
 - Delitos contra la sociedad: 9
 - Delitos contra la vida y la integridad corporal: 53
 - Delitos contra otros bienes jurídicos: 225
- Total: 1 143

Cifras que comparadas con lo reportado para enero de 2023 representan una baja en la incidencia delictiva, por ejemplo, en el caso de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual se pasó de 74 a 58, mientras que en total se redujo de 1 270 a 1 143, aunque no se debe omitir que existe una “cifra negra”. Ahora bien, considerando el total de delitos en enero de 2024, la alcaldía Álvaro Obregón se posiciona como la 9na demarcación con mayor número de delitos, aunque no se debe perder de vista que hay cifras de las que no se conoce la alcaldía, lo que podría cambiar su posición.

Considerando las cifras de los delitos donde el bien jurídico afectado es la familia o la libertad y la seguridad sexual, de los que las mujeres son las principales víctimas, la alcaldía ocupa la 14va posición de 16 para el primer caso (delitos contra la familia); y para el segundo (delitos contra la libertad y la seguridad sexual) la novena posición. Ante tales cifras se vislumbra la importancia de cumplir con la agenda de género propuesta.

En este sentido, la alcaldesa Lía Limón, en el mes marzo de 2022 anunció que se abriría la Casa Aliada que operaría en conjunto con Fortaleza IAP —que pertenece a la red nacional de refugios en el país—, para protección de las mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de la Línea Aliada de atención telefónica para mujeres que sufren violencia (BOL-0079, 2022; El Universal, 2022). La Casa Aliada Vania —que lleva ese nombre en memoria de una víctima de feminicidio— comenzó su funcionamiento en agosto de 2022, posicionando a la alcaldía como la primera en la Ciudad que con sus propios recursos echo a andar un refugio temporal gratuito y especializado con un modelo integral para las mujeres víctimas de violencia.

La Casa se suma a otros programas como son la Tarjeta Aliada, los Puntos Violeta, la Línea Aliada y Contacto Mujer, desde los que se vela por la vida digna y segura de las mujeres de la Álvaro Obregón. (Infobae, 2022) Sobre la Línea Aliada y Contacto Mujer, hasta el mes de mayo de 2022 se tenía el registro de haber brindado “2 259 servicios de atención a 789 mujeres” (BOL-0131, 2022). En lo que respecta únicamente a Línea Aliada de diciembre de 2021 a mayo de 2022 se registraron “516 mujeres atendidas y 711 servicios brindados como asesoría psicológica o legal y canalizaciones o referentes a otras instancias de apoyo (BOL-0131, 2022); y al año de haber iniciado el programa Lía Limón dio a conocer que se han atendido “a mil 590 mujeres y se han brindado dos mil 180 orientaciones psicológicas y legales” (Milenio, 2023). Estas cifras reflejan una política pública con perspectiva de género que tiene como objetivo promover la denuncia y así tener más herramientas para apoyar a que las mujeres salgan del círculo de violencia.

Además, Limón García apuntó que no solo busca atender a mujeres que ya están en situaciones de violencia, sino que también hay programas que buscan prevenir la violencia y empoderar a las mujeres. Algunas de esas acciones son apoyo económico a jefas de familia como lo es la Tarjeta Aliada, con la que en 2022 se apoyó a 5 mil mujeres con 9 mil pesos a lo largo del año; y que para 2023, se aumentó a 6 mil el número de beneficiadas con un incremento económico, por lo que el beneficio fue de 12 mil pesos. (BOL-0329, 2023)

También hubo capacitaciones para el empoderamiento; así como dar seguimiento a la recuperación de estancias infantiles —las cuales fueron cerradas por el gobierno federal en 2018—, con lo que se busca que las mujeres puedan dejar a sus hijas e hijos en un lugar seguro mientras salen a trabajar, sobre esto último en febrero de 2023 la mandataria anunció que por lo menos dos estancias más serían reabiertas, lo que llevaría a un total de 30 estancias recuperadas, para así brindar la posibilidad de atender a más de mil 200 niñas y niños de la demarcación. (BOL-0079, 2022; BOL-0131, 2022; Lugo, 2023)

Finalmente cabe subrayar que en distintos momentos la alcaldesa ha declarado que la agenda de género es y será prioritaria en sus acciones de gobierno, asegurando

que su administración ha trabajado todos los días por tener un gobierno paritario, “porque de nada sirve que las mujeres ocupen espacios si no trabajamos por las demás” (BOL-0079). Por lo que el Marko Cortés, ha destacado el trabajo realizado en Álvaro Obregón, a la que definió como una alcaldía incluyente y con resultados, y es que al cierre de 2023 la alcaldesa aseguró que

se ha mejorado la economía de las familias, rescatado, iluminado y dignificado espacios públicos y se han cuidado más a adultos mayores, a niñas y niños y mujeres. Además, indicó, [que] recuperó programas exitosos como las estancias infantiles y se logró reducir los delitos de alto impacto en 32%, lo que significa menos robos a casa habitación, en vía pública, a vehículos y asaltos. (Acción Nacional, octubre 2023)



Álvaro Obregón, una alcaldía incluyente y con resultados, octubre 2023 | IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Azcapotzalco

Margarita Saldaña Hernández²³ alcaldesa de Azcapotzalco por la coalición Va por México, es la primera mujer en dirigir la demarcación. En Azcapotzalco habitan 400 161 personas, de las cuales el 53.2% son mujeres, de ellas el 19.8% son niñas y adolescentes menores de 18 años; además de que en la demarcación viven más mujeres adultas mayores (19%) que el promedio en la Ciudad de México (15.7%). Otra característica es que de los 119 027 hogares de los que se tiene registro el 37.6% son encabezados por mujeres; y se estimó que 42.5% de las mujeres de 12 años o más se encuentran insertas en el mercado laboral, y de las mujeres que se encuentra ocupadas cerca del 75% corresponde a trabajadoras asalariadas de las que el 20.8% reciben hasta dos salarios mínimos. (IGUALES, 2020, pp. 21-22)

Ante estas características el 86.2% de las mujeres de Azcapotzalco están afiliadas a algún servicio de salud, mientras que el 13.5% se encuentra desprotegido; sin embargo, la cifra asciende a 14.2% en niñas y adolescentes menores de 18 años. Asimismo, en Azcapotzalco la población de 15 años y más presenta un promedio de escolaridad diferenciado para hombres y mujeres: mientras ellos logran 11.5 años, ellas tan solo consiguen 10.9 años; y la proporción de hombres con educación superior asciende a 34.4%, mientras que la de las mujeres es de 31.3%. (IGUALES, 2020, pp. 21-22)

Estas son solo algunas de las características de las niñas, las adolescentes y las mujeres que habitan en la alcaldía. Es por ello que el Consejo Interinstitucional para el Derecho de las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia de la Alcaldía Azcapotzalco, sesiona periódicamente para atender las problemáticas que enfrentan en la demarcación. Por ejemplo, el 25 de noviembre de 2022 en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se

²³ Licenciada en Escultura por el Instituto Nacional de Bellas Artes, también estudió Derecho y tiene una Maestría en Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE); ingresó al Partido Acción Nacional en 1982 y ha desempeñado diversos cargos al interior del partido. Ha disputado elecciones populares previamente (1991), y vale la pena destacar que en 1994 y 1997 se desempeñó en la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Milenio, 2021)

realizó una activación por parte de la Patrulla Violeta, programa de la Policía Auxiliar que permite contar con elementos policíacos especializados en la detección, atención y prevención de casos de violencia de género contra las mujeres y niñas de Azcapotzalco.²⁴

El Programa Patrulla Violeta ofrece vigilancia permanente mediante unidades especializadas que atienden en promedio 17 códigos violeta al día, con él se busca mejorar la atención a la violencia de género en Azcapotzalco. Por lo anterior se capacita y sensibiliza al personal en perspectiva de género y derechos humanos, para que así pueda actuar de manera oportuna, eficaz y profesional en la atención a situaciones de violencia contra mujeres y niñas; además de servir como vínculo entre las víctimas de violencia y las dependencias de procuración y administración de justicia. (Programa Patrulla Violeta, 2022)

Al concluir el primer semestre de 2022 se instaló la Mesa de Protocolo de dicho programa, en la que se informó que se atendieron 2 570 denuncias, lo que reflejó que se deben reforzar las estrategias, por lo que se propuso: fortalecer la coordinación interinstitucional, incrementar el número de unidades especializadas y capacitar a los cuerpos policiacos en materia de género. (Programa Patrulla Violeta, 2022)

Además, Saldaña Hernández insistió en la importancia de

consolidar un protocolo de acción interinstitucional que garantice seguridad y contención a las víctimas de violencia de género, con la colaboración del gobierno capitalino e instancias como el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos local. (Programa Patrulla Violeta, 2022)

Y, de acuerdo con Christian Lujano, Coordinador de Seguridad Ciudadana en Azcapotzalco, de octubre de 2021 a mayo de 2022 el Programa atendió 2 mil 570 Códigos Violeta, de los cuales 1 420 se gestionaron de manera presencial y 294 vía telefónica; además de que se brindaron 486 apoyos de orientación y 25

²⁴ Con información del sitio web de la alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx>

canalizaciones al Centro de Justicia para las Mujeres. Asimismo, señaló que entre las colonias en las que se han detectado más Códigos Violeta se encuentran: El Arenal, Potrero del Llano, Euzkadi, Monte Alto, Azcapotzalco Centro, Santa Apolonia y San Martín Xochinahuac. (Programa Patrulla Violeta, 2022)

Finalmente, la Directora Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, María de los Ángeles Palafox Morales, declaró que “El objetivo de este gobierno es atacar de fondo los factores que provocan la violencia de género, desde nuestra trinchera lo hacemos con una galería de conciencias para generar impacto visual y una campaña itinerante de difusión con sentido humano y empático”, con lo que puso de manifiesto que la agenda de género es prioritaria para la actual administración. (Programa Patrulla Violeta, 2022)



Margarita Saldaña Hernández, junio 2021 | IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Secretaría de Promoción Política de la Mujer

Un pilar para el impulso y la incidencia de los liderazgos femeninos y por lo tanto de una agenda interesada en las condiciones de vida particulares de las niñas, las adolescentes y las mujeres, es la Secretaría de Promoción Política de la Mujer. Esta Secretaría es encabezada por Ámbar Reyes Moto, quien en su *Plan de Trabajo* tiene como misión:

Disminuir la brecha de género en todos los ámbitos de la participación política que existe entre las mujeres militantes y simpatizantes y los hombres militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México con la finalidad de lograr una igualdad sustantiva. (Plan de Trabajo 2022-2024, 11)

Mientras que su visión se enfoca en

lograr que haya mayor número de mujeres en la Ciudad de México que se identifiquen con la ideología de Acción Nacional porque ven, tanto en sus candidatas como en sus candidatos y en la agenda política del partido, sus intereses representados. (Plan de Trabajo 2022-2024, 13)

Por lo tanto, su objetivo general es

Brindar herramientas de empoderamiento político y de defensa de derechos a las mujeres de la Ciudad con el fin de que ocupen más cargos de representación política y que sean partícipes de la toma de decisiones de sus comunidades, así como desarrollar un sistema de comunicación efectivo a través de medios digitales para escuchar e incorporar propuestas que prioricen el bienestar de las mujeres en la agenda política de Acción Nacional en la Ciudad de México. (Plan de Trabajo 2022-2024, 15)

Lo que traza una ruta a través del fortalecimiento de cuatro ejes estratégicos, los cuales son: Profesionalización; Acceso a la justicia; Definición de agenda y Comunicación. Sobre esta ruta Reyes Moto refirió que:

Tenemos claro que alcanzar la representación sustantiva de las mujeres en nuestra Ciudad representa todavía un largo camino por recorrer. Sin embargo, a través de este Plan de Trabajo buscamos generar soluciones tangibles que brinden a las mujeres panistas las herramientas necesarias para su desarrollo y profesionalización en los próximos dos años, que sirvan para disminuir las brechas de género y que abonen a posicionar la agenda política de Acción Nacional de la Ciudad para que cada vez sean más las mujeres que puedan alcanzar espacios de representación. Desde la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, nos comprometemos contigo, mujer panista, a ser las principales impulsoras de tus derechos, opiniones, enfoques y posturas políticas, así como a trabajar incansablemente en beneficio de las causas por las que históricamente hemos luchado. (Plan de Trabajo 2022-2024, 23)

Ahora bien, continuando con lo referente a la ruta que se ha propuesto desde esta Secretaría y que los gobiernos de Acción Nacional encabezados por hombres en Benito Juárez, Coyoacán y Miguel Hidalgo también la han incluido en el desarrollo de programas en beneficio de las mujeres, por lo que a continuación se presentan algunos de ellos. La alcaldía Benito Juárez, es considerada la primera demarcación en iniciar acciones para prevenir y evitar la violencia digital contra las mujeres. El alcalde Santiago Taboada, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (2020), sostuvo un diálogo con la activista Olimpia Coral Melo Cruz, impulsora de la ley que lleva su nombre, evento en el que plantearon realizar diversas acciones a favor de las mujeres que habitan dicha demarcación, la premisa “queremos estar seguras también en internet”. (Alcaldía Benito Juárez, 2020)

El alcalde reconoció la importancia de visibilizar el tema de la violencia en contra de las mujeres e implementar acciones para evitarla. “Esto es el inicio de una agenda en conjunto, pero, sobre todo, actividades que nos permitan hacer de esta problemática, de esta realidad, que Benito Juárez les dé herramientas a quienes viven aquí, a las niñas que estudian aquí de cómo evitar ser violentadas

digitalmente” (Alcaldía Benito Juárez, 2020). Además, la activista reconoció que el gobierno municipal le brindó todas las facilidades para iniciar los trabajos de visibilización de la violencia contra las mujeres. Y es que, Santiago Taboada ha insistido desde diferentes espacios que se debe generar un cambio en la visión de los gobiernos que impacte de manera favorable en lo referente a la agenda de género.



Benito Juárez, primera Alcaldía en iniciar acciones para prevenir y evitar la violencia digital contra las mujeres, noviembre 2020 | IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Mientras que en la alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe tiene como lema “Primero son las mujeres”, por lo que se desarrolló un programa que tiene a las mujeres como sujetos prioritarios de las políticas públicas y por lo tanto de los programas sociales, con el objetivo de reducir las desigualdades que las vulneran. Uno de los programas es “Pa las Jefas”, el cual consiste en un apoyo económico de 15 mil pesos divididos

en tres pagos para las mujeres jefas de familia que tengan a su cargo dependientes económicos y que sean ellas las principales o el único sostén de su hogar. (Comunicado 95/2022; Sistema de Información para el Bienestar). En 2022 Taboada enfatizó que este programa:

- Benefició a 935 mujeres que no habían recibido apoyo por parte de la demarcación en el pasado.
- De las 2 mil beneficiarias mil 700 fueron consideradas en un alto nivel de vulnerabilidad, mientras que las otras 300, fueron elegidas por encontrarse en el nivel medio.
- Trabajadoras y trabajadores sociales de la UNAM realizaron los estudios socioeconómicos para determinar el índice de vulnerabilidad de las aspirantes; lo que garantiza que este programa social llegue a quienes lo necesitan. (Comunicado 95/2022)



Otorga MH programa social a 2 mil mujeres en estado de vulnerable, julio 2022 | IMAGEN: ALCALDÍA MH

Una agenda política que considere a las mujeres, las adolescentes y las niñas se construye desde la erradicación de la discriminación y la violencia, con liderazgos femeninos y mayor presencia de ellas en la esfera política. Desde Acción Nacional se está trabajando en ello, aunque aún hay desafíos pendientes. Un cambio real requiere de compromiso, reforzando leyes, políticas públicas y presupuestos para la igualdad, así como una implementación eficaz de estos, además de un cambio cultural y por lo tanto institucional, educativo y social que promueva la igualdad y la no discriminación, y que transforme valores, prácticas y estereotipos de género, que son la raíz de la discriminación y violencia contra las mujeres.



IMAGEN: ACCIÓN NACIONAL

Es por ello que en Acción Nacional se dará continuidad a la defensa de la vida digna de las mujeres, por lo que se mantendrán las exigencias de que se establezcan estrategias que den verdaderos resultados que nos lleven como sociedad a lograr en un primer momento las condiciones mínimas para una vida digna para las niñas, las adolescentes y las mujeres, así como la creación de un entorno favorable para las futuras generaciones.

Fuentes consultadas

Acción Nacional: <https://www.pan.org.mx/>

Acción Nacional Ciudad de México: <https://www.pancdmx.org.mx/promocion-politica-de-la-mujer/>

Acción Nacional. (3 de mayo 1957). En *La Nación* 812.

_____. (1995). Promoción Política de la Mujer. Realidad de la Mujer y Propuestas de solución. México: Partido Acción Nacional.

_____. (24 de enero 2024). Aprueba Comisión Permanente designación de Xóchitl Gálvez como candidata del PAN a la Presidencia. Recuperado de: <https://www.pan.org.mx/prensa/aprueba-comision-permanente-designacion-de-xochitl-galvez-como-candidata-del-pan-a-la-presidencia>

_____. (21 de octubre 2023). Las mujeres del pan van a llevar a Xóchitl Gálvez a la presidencia de la República. Recuperado de: <https://panpuebla.org/23/10/21/las-mujeres-del-pan-van-a-llevar-a-xochitl-galvez-a-la-presidencia-de-la-republica>

_____. (24 de febrero 2022). Convoca Marko Cortés a promover la participación política de la mujer y a impulsar al PAN como la opción de las mujeres. Recuperado en: <https://www.pan.org.mx/prensa/convoca-marko-cortes-a-promover-la-participacion-politica-de-la-mujer-y-a-impulsar-al-pan-como-la-opcion-de-las-mujeres>

_____. (8 de marzo de 2022). En México, las mujeres estamos listas para gobernar: Cecilia Padrón Laviada. Recuperado de: <https://www.pan.org.mx/prensa/en-mexico-las-mujeres-estamos-listas-para-gobernar-cecilia-patron-laviada>

_____. (2020). *La Nueva Agenda del Futuro: Acción por la CDMX*. Recuperado de: <https://www.pancdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Estudios-Plataforma-General-PAN-CDMX-21-24-v5-2-Aprobado.pdf>

_____. (22 de octubre 2023). Álvaro Obregón, una alcaldía incluyente y con resultados. Recuperado de: <https://www.pan.org.mx/prensa/alvaro-obregon-una-alcaldia-incluyente-y-con-resultados>

Alcaldía Benito Juárez. (23 de noviembre 2020). Benito Juárez, primera Alcaldía en iniciar acciones para prevenir y evitar la violencia digital contra las mujeres. Recuperado en: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/2020/prensa/benito-juarez-primera-alcaldia-en-iniciar-acciones-para-prevenir-y-evitar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres/>

Alejandro-Ramírez, G. L., y Torres-Alonso, E. (2011). El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos. En *Estudios Políticos* (39), 59-89. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n39/0185-1616-ep-39-00059.pdf>

Alís, K. (20 de febrero 2024). ¿Quién es Xóchitl Gálvez, la candidata de la coalición Fuerza y Corazón por México? Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/20/quien-es-xochitl-galvez-candidata-fuerza-corazon-mexico-orig/>

Arboleyda Castro, R., Camarena Ocampo, M. y Leyva, J. M. (2010). Introducción. El siglo de las mujeres en México. En M. Rocha, A. Rivera Carbó, E. Tuñón Pablos y L. Venegas Aguilera (coords.), *De espacios domésticos y mundos públicos. El siglo de las mujeres en México* (pp. 9-13). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Barrera Bassols, D. (2008). Las mujeres del Partido Acción Nacional a 68 años de su fundación. En *Géneros* 2, 7-22.

Boletín de Acción Nacional. (1941). (31).

BOL-0079: La agenda de género es prioridad en Álvaro Obregón: Lía Limón. (6 de marzo 2022). Recuperado en: <https://aao.cdmx.gob.mx/2022/03/bol-0079-la-agenda-de-genero-es-prioridad-en-alvaro-obregonlia-limon/>

BOL-0131: Contacto mujer y línea aliada han brindado más de 2 mil servicios contra la violencia de género en ÁO. (23 de mayo 2022). Recuperado en: <https://aao.cdmx.gob.mx/2022/05/bol-0131-contacto-mujer-y-linea-aliada-han-brindado-mas-de-2-mil-servicios-contra-la-violencia-de-genero-en-ao/>

BOL-0329: En Álvaro Obregón queremos a las mujeres libres, autónomas y empoderadas: Lía Limón. (2023). Recuperado en: <https://aao.cdmx.gob.mx/bol-0329-en-alvaro-obregonqueremos-a-las-mujeres-libres-autonomas-y-empoderadaslia-limon/>

Cámara de Diputados LXV Legislatura:

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

Cámara de Diputados. (2019). Boletín N.º 1697. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Mayo/23/1697-Diputados-aprueban-reforma-constitucional-en-materia-de-igualdad-y-paridad-de-genero#:~:text=23%2D05%2D2019.,locales%2C%20para%20sus%20efectos%20legales.>

- _____. (21 de septiembre de 2021). Propone Joanna Felipe fortalecer el cuidado de las mujeres que han denunciado que peligra su vida. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2021/Septiembre/21/313-Propone-Joanna-Felipe-fortalecer-el-cuidado-de-las-mujeres-que-han-denunciado-que-peligra-su-vida>
- Cano, G. (2014). Sufragio femenino en el México Posrevolucionario. En *La Revolución de las mujeres en México* (pp. 33-46). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
- COMUNICADO 95/2022: OTORGA MH PROGRAMA SOCIAL A 2 MIL MUJERES EN ESTADO DE VULNERABLE. Recuperado en: <https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/otorga-mh-programa-social-a-2-mil-mujeres-en-estado-de-vulnerable-comunicado-95-2022/>
- Chassen-López, F. (2020). *Mujeres y poder en el siglo XIX. La vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, Cacica de Tehuantepec*. México: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Discurso de Ignacia Mejía a las mujeres de Acción Nacional, el 19 de octubre de 1947. (4 de octubre de 1953). En *La Nación* 625.
- El Universal*. (15 de agosto 2022). Álvaro Obregón inaugura Casa Aliada Vania; apoyará a mujeres que sufren de violencia. Recuperado en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/alvaro-obregon-inaugura-casa-aliada-vania-apoyara-mujeres-que-sufren-de-violencia>
- Fernández Poncela, A. M. (2020). Ciudad de México. Mujeres, política, participación y opinión pública. En *Revista mexicana de opinión pública* 29. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112020000200017
- FOCUS. (2021). ENCUESTA INTERNACIONAL SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO: PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO. Recuperado de: https://focus2030.org/Encuesta-internacional-sobre-la-igualdad-de-genero-presentacion-del-estudio?var_mode=calcul
- _____. (2021). MÉXICO HOJA INFORMATIVA «EXPECTATIVAS CIUDADANAS EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO: UNA HOJA DE RUTA PARA LA ACCIÓN». Recuperado de: https://focus2030.org/IMG/pdf/hoja_informativa_mexico_encuesta_internacional_igualdad_genero.pdf

Foppa, A. (1979). El congreso feminista de Yucatán, 1916. En *fem.* 3, (11), 55-59. Recuperado de http://132.248.160.2:8991/pdf_cih01/000001104

Galeana, P. (2014). Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas. En *La Revolución de las mujeres en México* (pp. 15-32). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>

Gallardo, L. (4 de octubre 1953). Mujeres en el PAN Hace 14 años que está presente la mujer en las filas panistas. En *La Nación* 625.

García-Peña, A. L. (2016). De la historia de las mujeres a la historia del género. *Contribuciones desde Coatepec* (3). Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/281/28150017004/28150017004.pdf>

Garciadiego, J. (1999). La oposición conservadora y de las clases medias al cardenismo. En *Propuesta* (4), 30-49.

Gómez Gallardo, P. (2016). Presentación. En Francisco Javier Conde González (Ed.), *Género, Medios, TICs y Periodismo. A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijin. Memorias del Foro Internacional* (pp. 7-9). México: Comunicación e Información de la Mujer A.C./Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

González Luna, E. (2009) *Humanismo Político*. México: Fondo de Cultura Económica/Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

González Alvarado, R. (2007). El espíritu de una época. En Nora Nínive García, Margara Millán y Cynthia Pech (coords.), *Cartografías del feminismo mexicano, 1970 – 2000* (65-115). México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Hidalgo Ramírez, A. (2008). *Las mujeres en Acción Nacional, 60 años de trabajo y consolidación política*. México: CEDISPAN, 2008.

IGUALES. Programa Especial de Transversalización de la Perspectiva de Género, con Enfoque de Derechos Humanos e Interseccionalidad, en la Alcaldía Azcapotzalco, 2019-2021. Recuperado en: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Iguales-2020.pdf>

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>

_____. (2021). Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2020. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197827.pdf

Infobae. (18 de agosto 2022). Se inauguró en la alcaldía Álvaro Obregón la Casa Aliada Vania, un refugio para mujeres víctimas de violencia. Recuperado en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/18/se-inauguro-en-la-alcaldia-alvaro-obregon-la-casa-aliada-vania-un-refugio-para-mujeres-victimas-de-violencia/>

InMujeres. *Glosario para la igualdad*. Recuperado en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos>

Jaiven, A. L. (1998). La historia de las mujeres: una historia social o una historia de género. En G. Von Wobeser (Ed.), *Cincuenta años de investigación histórica en México* (pp. 159-169). México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad de Guanajuato. Recuperado de: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cincuenta/343_04_12_Lahistoriamujeres.pdf

Martínez Aguayo, A. Entrevista a la Diputada Cecilia Romero sobre las mujeres en Acción Nacional. Primera Edición. Transcriptores: Armando Hernández y Mónica Acosta. México: FRPH: CEDISPAN, Núm. Clasif. 197. 28 de septiembre 2015.

_____. Entrevista sobre las mujeres en Acción Nacional, con María Elena Álvarez, miembro vitalicio del PAN. Primera Edición. Transcriptores: Armando Hernández y Mónica Acosta. México: FRPH: CEDISPAN, Núm. Clasif. 198. 7 de octubre de 2015.

Medina Espino, Adriana. (2010). La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf

Mejía, I. M. (8 de noviembre de 1947). Una boleta de votos en manos de una mujer mexicana, es garantía de Patria. En *La Nación* 317.

Michoacán: primera asamblea femenina, Tamaulipas: campaña electoral. (8 de mayo de 1948). En *La Nación* 343.

Milenio. (3 de enero 2023). En un año, programa 'línea aliada' ha atendido a mil 590 mujeres; Lía Limón. Recuperado en: <https://www.milenio.com/sociedad/cdmx-alcaldesa-ao-linea-aliada-atiende-mil-mujeres>

_____. (10 de junio 2021). ¿La conoces? Ella es Margarita Saldaña, alcaldesa electa de Azcapotzalco. Recuperado en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/azcapotzalco-gana-margarita-saldana-elecciones-cdmx-2021>

ONU Mujeres. (2015). La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. Recuperado de: <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

“Organización de trabajos en el sector femenino”, caja CEDISPAN, Fondo Partido Acción Nacional, Secc. Comité Directivo, caja 517, Exp. 16, 1956.

Participación política de la mujer. (17 de octubre 1954). En *La Nación* 679.

Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Traducido por Mariana Saúl. Buenos Aires: Fondo Cultura Económica.

Programa Patrulla Violeta Azcapotzalco. (5 de junio 2022). Recuperado en: <https://laevidencianews.com/programa-patrulla-violeta-azcapotzalco/>

Ramos, M. D. (2015). Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea. *Revista de Historiografía* (22), 211-233. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2652/1452>

Reynoso, Diego y D'Angelo, Natalia. (2006). Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México. *POLÍTICA y gobierno*, XIII (2), 279-314. Recuperado de: <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/283/193>

Rocha-Islas, M. E. (2015). Visión panorámica de las mujeres durante la Revolución Mexicana. En *Historia de las mujeres en México* (pp. 201-224). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>

_____. (2001). Las mexicanas del siglo XX. En Francisco Blanco Figueroa (dir.), *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*. México: Edicol / Universidad Autónoma Metropolitana / Instituto Politécnico Nacional / Universidad Autónoma de México.

Salado Álvarez, A. (1939). Misión de la mujer en la vida nacional. Una orientación, un llamamiento, una exigencia. En *Palabra* (33), 76-80.

Salas Pérez, S. (2021). Ausentes, pero no olvidadas. En J. Sánchez Silva (coord.), *Mujeres Acambarenses de ayer y hoy* (pp. 17-21). México: Dirección Municipal de la Mujer Acambarense / Puente de Piedra.

_____. (2015). *Ideas de cambio: la revista fem. en su primera época (1976-1985). Un colectivo de mujeres pioneras en la lucha feminista de México* (tesis de licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México.

Sección Femenina. (1940). En *Boletín de Acción Nacional* (15).

Secretaría de las Mujeres. (11 de agosto 2018). Conmemora Inmujeres 20 años de políticas de igualdad de género en la CDMX. Recuperado en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conmemora-inmujeres-20-anios-en-la-cdmx#:~:text=El%2028%20de%20febrero%20de,se%20transformaron%20en%20Unidades%20Delegacionales>

Secretaría de Promoción Política de la Mujer:

<http://www.promocionpoliticadelamujer.mx/conocenos.php>

Senado de la República: <https://www.senado.gob.mx/65/>

Sistema de Información para el Bienestar. https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/778/2023_01_02CD11

Soto, G. (14 de enero 2024). Xóchitl Gálvez cierra precampaña en la Arena México; pide al INE sacar a AMLO del proceso electoral. Recuperado de: <https://animalpolitico.com/elecciones-2024/presidencia/xochitl-galvez-cierre-precampaña-cdmx>

Tepichin-Valle, A. M. (2018). Estudios de género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género Vol. II* (pp. 97-107). México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Tercero, Gallardo, L. (1953). Mujeres en el PAN Hace 14 años que está presente la mujer en las filas panistas. En *La Nación* (625).

Tirado, R. (1985). Los empresarios y la derecha en México. En *Revista de Sociología* (1), 105-123. Recuperado en: <https://www.jstor.org/stable/3540239>

Tuñón, J. (2014). Tres momentos claves del movimiento sufragista en México (1917-1953). En *La Revolución de las mujeres en México* (pp. 81-98). México: Instituto

Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>

Tuñón, E. (2002). ¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Valles-Ruiz, R. M. (2015). Primer Congreso Feminista de México: Los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino. En *Historia de las mujeres en México* (pp. 245-268). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>